

## VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 22  
DEL 23 DE OCTUBRE DE 2014

## DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

EXPIDE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL Y LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y se reforman y adiciona y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social y una adenda.

La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul: Dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley



## Comisión de Desarrollo Social

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, Y SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

**Honorable Asamblea:**

La Comisión de Desarrollo Social con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 39 y 45 numerales 6, inciso e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 80; 157, numeral 1, fracción I; numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a la Honorable Asamblea, el siguiente:

*Declaratoria de Publicidad.*  
**DICTAMEN** octubre 23 del 2014

**ANTECEDENTES**

A la Comisión que suscribe de Desarrollo Social, le fueron turnados para su estudio y Dictamen, los expedientes No. 6016 CP, 6605 CP y 5153, que contiene la Iniciativa con Proyecto que expide la Ley de Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; presentada por los Diputados Zavala Peniche María Beatriz PAN, Sen. Luisa María Calderón Hinojosa y Juan Carlos Romero Hicks del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, también la Iniciativa con Proyecto de decreto que expide la Ley del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, se reforma el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y se derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social; presentada por los Diputados integrantes del PRD, Suscrito por los diputados Agustín Miguel Alonso Raya, Silvano Aureoles Conejo, Fernando Zárate Salgado, Fernando Belaunzarán Méndez, Carol Antonio Altamirano, Alliet Bautista Bravo y Jessica Salazar Trejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; y la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y se Reforman, Derogan y Adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, presentada por el Diputado José Alejandro Montano Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.



## Comisión de Desarrollo Social

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL  
CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DEL  
CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA  
DE DESARROLLO SOCIAL, Y SE REFORMAN, DEROGAN  
Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY  
GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

- I.** Con fecha 4 de Junio de 2014 se presentó en la Comisión Permanente la Iniciativa con Proyecto que expide la Ley de Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; presentada por los Diputados Zavala Peniche María Beatriz PAN, SEN. Luisa María Calderón Hinojosa y Juan Carlos Romero Hicks del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- II.** Con fecha 16 de Julio de 2014 se presentó en la Comisión Permanente la Iniciativa con Proyecto de decreto que expide la Ley del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, se reforma el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y se derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social; presentada por los Diputados integrantes del PRD, Suscrito por los diputados Agustín Miguel Alonso Raya, Silvano Aureoles Conejo, Fernando Zárate Salgado, Fernando Belaunzarán Méndez, Carol Antonio Altamirano, Alliet Bautista Bravo y Jessica Salazar Trejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- III.** Con Fecha 11 de Junio de 2014 se recibe el turno que la Comisión Permanente le da a la Iniciativa con Proyecto que expide la Ley de Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; presentada por los Diputados Zavala Peniche María Beatriz PAN, SEN. Luisa María Calderón Hinojosa y Juan Carlos Romero Hicks del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- IV.** Con Fecha 24 de Julio de 2014 se recibe el turno que la Comisión Permanente le da a la Iniciativa con Proyecto de decreto que expide la Ley del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, se reforma el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y se derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social; presentada por los Diputados integrantes del PRD, Suscrito por los diputados Agustín Miguel Alonso Raya, Silvano Aureoles Conejo, Fernando Zárate Salgado, Fernando Belaunzarán Méndez, Carol Antonio Altamirano, Alliet Bautista Bravo y Jessica Salazar Trejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.



## Comisión de Desarrollo Social

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL  
CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DEL  
CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA  
DE DESARROLLO SOCIAL, Y SE REFORMAN, DEROGAN  
Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY  
GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.**

- V.** Con fecha 9 de Octubre de 2014 en sesión celebrada en esta fecha la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y se Reforman, Derogan y Adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social; por el Diputado José Alejandro Montano Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- VI.** Con Fecha 10 de Octubre de 2014 se recibe el turno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y se Reforman, Derogan y Adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social; presentada por el Diputado José Alejandro Montano Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

### **CONTENIDO DE LA INICIATIVA**

La Iniciativa de la Diputada, Beatriz Zavala Peniche y Senadores Luisa María Calderón Hinojosa y Juan Carlos Romero Hicks del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, crea un ordenamiento jurídico con el objeto de facultar al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social para prever la medición oficial de la pobreza; normar y coordinar la evaluación de los programas, acciones, fondos, proyectos, políticas y estrategias de desarrollo social, con base a sus metas y objetivos a cargo de las dependencias y entidades públicas de los ámbitos federal, estatal y municipal, así como de evaluar los Fondos de Aportaciones Federales destinados a garantizar el ejercicio de los derechos; establecer los mecanismos de coordinación con las autoridades federales, locales y municipales para el cumplimiento de sus funciones; y emitir recomendaciones para la mejora de la gestión pública de los programas y acciones de desarrollo social.



## Comisión de Desarrollo Social

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL  
CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DEL  
CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA  
DE DESARROLLO SOCIAL, Y SE REFORMAN, DEROGAN  
Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY  
GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.**

La Iniciativa de los Diputados integrantes del PRD, Suscrito por los diputados Agustín Miguel Alonso Raya, Silvano Aureoles Conejo, Fernando Zárate Salgado, Fernando Belaunzarán Méndez, Carol Antonio Altamirano, Alliet Bautista Bravo y Jessica Salazar Trejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, expide un nuevo ordenamiento jurídico con el objeto de regular: el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; los mecanismos para la medición de la pobreza; los programas, objetivos, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social; las recomendaciones que emita el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de desarrollo Social; y las recomendaciones de Coordinación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social con las autoridades federales, locales y municipales. Eliminar de la Ley General de Desarrollo Social, el capítulo referente a los criterios para la evaluación de la política de desarrollo social.

La Iniciativa del Diputado José Alejandro Montano Guzmán, del Grupo Parlamentario del PRI, expide la Ley del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y en adición propone reformar, derogar y adicionar diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social con el objeto de establecer los lineamientos y el marco jurídico correspondiente al carácter que la reforma constitucional le confiere al Consejo Nacional de Evaluación como Órgano Constitucional Autónomo, con el objeto de regular los mecanismos de medición de la pobreza; la conformación del Consejo General y sus Facultades, la conformación del Comité Técnico, sus facultades y su relación con el Consejo General; Especificar la relación laboral de ambos Consejos; Establecer las reformas en la Ley General de Desarrollo Social, que deberán acompañar la expedición de la citada Ley del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, toda vez que mantenerlas resultaría obsoleto y una contradicción jurídica; finalmente precisa los años en los cuales deberán de llevarse a cabo las mediciones de pobreza a nivel nacional y estatal, así como la desagregada a nivel municipal, siendo en cada caso los años 2015 y 2016, respectivamente.



## Comisión de Desarrollo Social

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, Y SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.**

### CONSIDERACIONES

- I.** Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, esta Comisión de Desarrollo Social es competente para conocer de las iniciativas con proyecto de decreto que expiden la Ley del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- II.** Dentro del proceso de análisis y valoración de los argumentos vertidos por los proponentes, se focaliza que el objetivo de las iniciativas es que expida la Ley de Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- III.** Para cumplir con dicho objetivo, la iniciativa argumenta que se expide la Ley Reglamentaria del Apartado C del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- IV.** El proceso de dictamen, conto con el estudio de los argumentos vertidos por los proponente en la exposición de motivos de la iniciativa, resaltando los siguientes:
  - a)** La expedición de la Ley de Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, garantiza una total independencia del ente evaluador, en este caso del Coneval. Esto significa que la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social será más objetiva e imparcial. Por las mismas razones, las recomendaciones que podrá emitir el Coneval tendrán una mayor fuerza para su cumplimiento.



## Comisión de Desarrollo Social

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, Y SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.**

- b) Por todo lo anterior, los Legisladores del PAN, PRD, PRI y la Comisión de Desarrollo Social, asumimos el compromiso de fortalecer nuestras instituciones democráticas y presentar la siguiente iniciativa que expide la Ley del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, misma que reglamentará el Apartado C del Artículo 26 de la Constitución Política Mexicana, con la finalidad de otorgar plena autonomía constitucional al Coneval, con lo que se precisa su separación del sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) y se le otorga plena independencia frente a él.
- c) Sin duda, los retos de nuestros sistemas de evaluación es lograr que los diagnósticos que realizan los evaluadores funcionen como una herramienta para identificar áreas de oportunidad y encauzarlas en medidas de ajuste y corrección de las políticas; y que abandonemos la práctica parcial de utilizar a la evaluación, casi por completo, para reprobar funcionarios públicos o programas de gobierno por su mal desempeño. En esta propuesta de Ley, ponemos énfasis en la parte fundamental del proceso de evaluación, es decir, aquel que refiere a dar seguimiento, atender y corregir los puntos débiles de las políticas y con ello mejorar la calidad de los bienes y servicios que ofrece el Estado.

Esta Comisión en aras de un mejor desempeño de técnica legislativa, logro conjuntar las tres iniciativas con el fin de proponer un dictamen de consenso por medio del cual se expida la Ley del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Por lo tanto, la Comisión de Desarrollo Social considera que es necesario reconocer las aportaciones pertinentes de las iniciativas, de la siguiente manera:



## Comisión de Desarrollo Social

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL  
CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DEL  
CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA  
DE DESARROLLO SOCIAL, Y SE REFORMAN, DEROGAN  
Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY  
GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

- 1) En la iniciativa presentada por la Diputada Beatriz Zavala Peniche y Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, se debe destacar lo siguiente:

### Objeto de la Ley.

La presente Ley es de orden público y de interés social, de observancia general en toda la República y tiene por objeto reglamentar el Apartado C del Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mediante la regulación de:

- I. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;
- II. La coordinación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, con las autoridades federales, estatales y municipales para el ejercicio de sus funciones, y
- III. Las recomendaciones que emita el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

### Requisitos de elección de los Consejeros.

El Consejo General estará integrado por un Presidente y seis Consejeros, cuya designación deberá recaer en personas que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Tener treinta y cinco años cumplidos al momento de la designación;
- III. Contar con reconocido prestigio académico, debiendo:
  - a. Pertenecer o haber pertenecido al Sistema Nacional de Investigadores, o
  - b. Colaborar en una institución académica con programas inscritos en el padrón nacional de posgrados de calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;
- IV. Contar con reconocido prestigio profesional, acreditando el grado académico de maestría o equivalente;



## Comisión de Desarrollo Social

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL  
CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DEL  
CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA  
DE DESARROLLO SOCIAL, Y SE REFORMAN, DEROGAN  
Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY  
GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

- V. Tener experiencia mínima de diez años en evaluación de políticas y programas de desarrollo social, así como en análisis, medición e identificación de la pobreza;
- VI. No pertenecer a algún partido político, no haber sido candidato a ocupar un cargo de elección popular, o ejercido alguno de ellos durante los cinco años anteriores a su nombramiento;
- VII. No haber sido, dirigente de algún partido o asociación política, religiosa o sindical, durante los cinco años anteriores a su nombramiento, y
- VIII. No haber sido sentenciado, mediante resolución firme, por delito doloso o inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni removido de algún cargo del sector público o privado por alguna causa que implique responsabilidad de acuerdo a lo establecido por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos u otras disposiciones aplicables.

### Recomendaciones.

De acuerdo con los resultados de las evaluaciones y los resultados de la medición de la pobreza, el Consejo emitirá las recomendaciones que considere pertinentes a los responsables de la operación de las estrategias, programas o acciones de desarrollo social, con el fin de mejorar sus resultados. Asimismo podrá emitir recomendaciones al Congreso de la Unión respecto de los asuntos legislativos en materia de desarrollo social.

Las recomendaciones serán parte integral de las evaluaciones, deberán ser publicadas en términos del artículo 36 de la presente Ley y orientarse para que los responsables de la operación de los programas, acciones y estrategias de desarrollo social puedan corregirlos, reorientarlos o sustituirlos total o parcialmente.

Al recibir la recomendación, los responsables de la operación de los programas, acciones y estrategias de desarrollo social, deberán emitir en un término no mayor a 60 días naturales, un informe sobre la misma, en el cual argumenten su procedencia y, en su caso, las medidas que tomarán para atenderla.



## Comisión de Desarrollo Social

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, Y SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.**

En el mecanismo de coordinación que celebren la autoridad evaluada y el Consejo en términos del artículo 21 de la presente Ley, se establecerán los términos y mecanismos de seguimiento que permitan verificar el cumplimiento de las medidas a que hace referencia el párrafo anterior.

Toda esta información se publicará en la página electrónica del Consejo y será integrado a los informes que se entreguen al Congreso de la Unión.”

- 2) Al respecto de la iniciativa presentada por parte de los Diputados integrantes del PRD, Suscrito por los diputados Agustín Miguel Alonso Raya, Silvano Aureoles Conejo, Fernando Zárate Salgado, Fernando Belaunzarán Méndez, Carol Antonio Altamirano, Alliet Bautista Bravo y Jessica Salazar Trejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se toman los siguientes puntos que enriquecen la iniciativa:

### **Facultades del Consejo General:**

- I. Realizar las investigaciones y estudios que permitan evaluar y orientar la Política Nacional de Desarrollo Social.
- II. Emitir los lineamientos para la evaluación que realicen de forma interna la Federación, Estados y Municipios, estos deberán propiciar que las mismas sean eficientes, objetivas y claras.
- III. Establecer la facultad expresa de emitir recomendaciones a la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social así como a la Comisión Nacional de Desarrollo Social. Así mismo establecer la coordinación del Consejo con esta última.
- IV. Dotar de atribuciones para impulsar y fortalecer la cultura de la evaluación en todos los ámbitos relacionados con el Desarrollo Social.
- V. Lo concibe como órgano de consulta y asesoría para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal.
- VI. Le otorga facultades para promover cursos, talleres y seminarios de manera permanente, para el desarrollo y conocimiento de técnicas y metodologías de evaluación y medición de pobreza.



## Comisión de Desarrollo Social

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL  
CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DEL  
CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA  
DE DESARROLLO SOCIAL, Y SE REFORMAN, DEROGAN  
Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY  
GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

### Recomendaciones

Establece la obligación de las autoridades recomendadas de dar contestación a las recomendaciones del Consejo, en un plazo no mayor a 60 días, así como hacerlas del conocimiento público.

### Patrimonio del CONEVAL

- Recursos que le asignen.
- Bienes muebles o inmuebles que le sean destinados o adquiera.
- Adquisiciones, subsidios o donaciones y aportaciones del sector público, social o privado, sin fines de lucro, nacionales o extranjeras.
- Fondos nacionales o internacionales.
- Ingresos por los servicios que preste.
- Todos los ingresos y derechos susceptibles de estimación pecuniaria.

3) Al respecto de la iniciativa presentada por parte del Diputado José Alejandro Montano Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se toman los siguientes puntos que enriquecen la iniciativa:

- Contará con un Consejo General que estará integrado por, un Comité Técnico, las Unidades Administrativas que se establezcan en su Estatuto, órganos colegiados y la Contraloría Interna.

El Consejo General es el órgano máximo de gobierno y el responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia de medición de pobreza y evaluación de la política de desarrollo social. Estará integrado por un presidente y seis consejeros.



## Comisión de Desarrollo Social

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL  
CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DEL  
CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA  
DE DESARROLLO SOCIAL, Y SE REFORMAN, DEROGAN  
Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY  
GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.**

- Para la integración del Consejo, la elección de los primeros Consejeros y del Presidente se realizará de manera simultánea por única ocasión. El Presidente será nombrado por un periodo de cuatro años, por su parte dos de los Consejeros serán nombrados por dos años, dos Consejeros por tres años y dos Consejeros por cuatro años. Los consejeros nombrados y el Presidente podrán ser reelectos por un periodo adicional de cuatro años. En caso de que el presidente no sea reelecto, será sustituido en los términos y periodo que establece el presente Decreto.
- El Comité Técnico es el órgano técnico auxiliar del Consejo General encargado de ejercer las funciones sustantivas de carácter técnico propias del Consejo.
- Tiene por objeto formular las metodologías para la Medición de la Pobreza y la evaluación de la política de desarrollo social.
- El Comité Técnico estará integrado por seis investigadores académicos y será presidido por el Presidente del Consejo.
- Los investigadores académicos que conformen el Comité Técnico serán designados por el Consejo General a través de una convocatoria pública cuya responsabilidad será del Presidente del Consejo, durarán en su cargo cuatro años, podrán ser nombrados nuevamente para un periodo adicional y de manera inmediata hasta la mitad de ellos.

Los investigadores académicos, deberán ser designados en razón de su experiencia, capacidad y prestigio profesional y reunir los requisitos siguientes:

- I. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores;
- II. Demostrar amplia experiencia en evaluación de políticas y programas de desarrollo social, así como en análisis, medición e identificación de la pobreza; y



## Comisión de Desarrollo Social

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, Y SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.**

III. Colaborar en instituciones de educación superior y de investigación inscritas en el Padrón de Excelencia del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

El Comité Técnico tendrá las siguientes funciones:

- I. Formular los lineamientos y metodología para la definición, identificación y medición de la pobreza;
  - II. Formular el calendario para la difusión de los resultados de la medición de la pobreza;
  - III. Formular el Programa Anual de Evaluación;
  - IV. Formular los Lineamientos Generales para la evaluación de estrategias, programas y acciones de la Política de Desarrollo Social;
  - V. Realizar la revisión técnica de las evaluaciones;
  - VI. Formular las recomendaciones que estime pertinentes derivado de los resultados de las evaluaciones y proponerlas al Consejo General para su aprobación por conducto del Presidente;
  - VII. Someter a consideración del Consejo General los requisitos mínimos que deberán cumplir los organismos evaluadores independientes que participen en las convocatorias que emita el Consejo, y
  - VIII. Las demás que determine el Estatuto o el Consejo General conforme a la naturaleza del Comité Técnico.
- El personal que preste sus servicios al Consejo se registrará por las disposiciones del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con excepción de los integrantes del Comité Técnico.
  - El Consejo Nacional de Evaluación presentará un informe sobre el cumplimiento del ejercicio de los Derechos Sociales, con una periodicidad mínima de dos años a nivel nacional y estatal y con información a nivel municipal cada cinco años.



## Comisión de Desarrollo Social

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, Y SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.**

- La primera medición de pobreza a nivel nacional y estatal emitida por el Consejo en su carácter de órgano constitucional autónomo deberá presentarse en el mes de julio del año 2015, por su parte la medición a nivel municipal se deberá presentar durante el año 2016.
- Se REFORMAN los artículos 4, 9, 36, 37, 72, 74, 79 y 80, se ADICIONA el artículo 37 Bis al Capítulo VI "De la Definición y Medición de la Pobreza" y se DEROGAN los artículos 81 a 85 de la Ley General de Desarrollo Social.

Esta Comisión reconoce que gran parte de la reputación tanto nacional como internacional que el CONEVAL ha logrado a lo largo de los años, se debe al rigor técnico y la profesionalización con la que este lleva a cabo los estudios e investigaciones vinculados con la medición de la pobreza y la evaluación.

Por lo tanto, esta Comisión de Desarrollo Social al estudiar los proyectos presentados por los diputados de los Grupos Parlamentarios antes mencionados considera adecuado elaborar un dictamen único, en el que se recopilen los elementos de mayor trascendencia para el adecuado funcionamiento del CONEVAL y su objeto ulterior.

En síntesis, la expedición de la ley del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y las reformas a la ley General de Desarrollo Social, permitirán que el Estado Mexicano cuente con instituciones que puedan garantizar de la mejor manera posible los derechos fundamentales de las personas, dando así cumplimiento cabal a lo que establece el artículo primero Constitucional.



## Comisión de Desarrollo Social

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL  
CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DEL  
CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA  
DE DESARROLLO SOCIAL, Y SE REFORMAN, DEROGAN  
Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY  
GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.**

Con dichas reformas, se dota al Estado de un sistema armonizado que permitirá comparar y evaluar la efectividad de la Política de Desarrollo social, sus estrategias, programas y acciones, mismas que tienen un efecto inmediato en los derechos sociales de las personas, materializando así la perspectiva de derechos que mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por tanto, esta Comisión considera que es primordial el dotar al CONEVAL de los elementos acordes con la autonomía que la reforma constitucional en la materia le ha conferido, toda vez que para el Estado Mexicano resulta fundamental que dicho Consejo garantice la imparcialidad de sus evaluaciones, y por tanto, pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Reglamentaria del Apartado C del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En virtud de las iniciativas presentadas y la relevancia que los principios de independencia, transparencia, objetividad, pertinencia y rigor técnico, implican en la adecuada evaluación de las Políticas Públicas y el Desarrollo Social en el país, es que ésta Comisión de Desarrollo Social presenta el siguiente proyecto de Decreto con el fin de que se expida la Ley del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y se reformen, deroguen y adicionen, todas aquellas disposiciones que en la materia contemple la Ley General de Desarrollo Social.

Quedando integrada esta Ley del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de la siguiente manera:

### **TÍTULO I CAPÍTULO UNICO. Disposiciones Generales**

Del Artículo 1 al 4



## Comisión de Desarrollo Social

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, Y SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

### **TÍTULO II DE LA INTEGRACION, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL**

#### **Capítulo I**

##### **De la Integración y Atribuciones del Consejo**

Del Artículo 5 al 8

#### **Capítulo II**

##### **De la Elección y Facultades del Consejo General**

Del Artículo 9 al 16

#### **Capítulo III**

##### **De las Facultades y Obligaciones del Presidente**

Del Artículo 17 al 19

#### **Capítulo IV**

##### **Del Comité Técnico**

Del Artículo 20 al 22

#### **Capítulo V**

##### **De los Mecanismos de Coordinación con Autoridades Federales, Estatales, Municipales y Organizaciones de la Sociedad Civil**

Del Artículo 23 al 27

#### **Capítulo VI**

##### **De la Vigilancia, Transparencia y Rendición de Cuentas**

Del Artículo 28 al 29

#### **Capítulo VII**

##### **De la Información Pública**

Del Artículo 30 al 32



## Comisión de Desarrollo Social

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL  
CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DEL  
CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA  
DE DESARROLLO SOCIAL, Y SE REFORMAN, DEROGAN  
Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY  
GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

### TITULO III Capítulo Único

#### De la Definición, Identificación y Medición de la Pobreza

Del Artículo 33 al 37

### TITULO IV DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL Capítulo I

#### De la Evaluación de la política, los programas y acciones de desarrollo social y las recomendaciones

Del Artículo 38 al 43

#### Capítulo II

#### Del Seguimiento de la Política de Desarrollo Social

Del Artículo 44 al 45

#### Capítulo III

#### De las Recomendaciones

Del Artículo 46 al 47

En mérito de las razones y consideraciones anteriormente expuestas, los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Social someten a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, Y SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.**



## Comisión de Desarrollo Social

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, Y SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

**Artículo Primero.** Se expide la Ley del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

### Ley del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

#### TÍTULO PRIMERO

#### DISPOSICIONES GENERALES

#### Capítulo Único

**Artículo 1.** La presente Ley es de orden público y de interés social, de observancia general en toda la República y tiene por objeto reglamentar el Apartado C del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mediante la regulación de:

- I.** El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;
- II.** La coordinación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, con las autoridades federales, estatales y municipales para el ejercicio de sus funciones, y
- III.** Las recomendaciones que emita el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**Artículo 2.** La observancia y aplicación de la presente Ley se regirán conforme a los principios de independencia, transparencia, objetividad, pertinencia, y rigor técnico.

**Artículo 3.** La interpretación de esta Ley corresponde al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

A falta de disposición expresa en esta Ley se aplicará, de manera supletoria, la Ley General de Desarrollo Social, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás ordenamientos en la materia.

**Artículo 4.** Para efectos de esta Ley se entenderá por:



## Comisión de Desarrollo Social

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, Y SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

- I.** Acción de Desarrollo Social: Aquellas acciones, contempladas o no en los programas de desarrollo social, en donde cualquiera de los tres órdenes de gobierno otorguen transferencias monetarias, bienes o servicios a personas físicas o morales que estén alineados con alguno de los derechos sociales o con la dimensión de bienestar económico, utilizada para la medición de la pobreza.
- II.** Autoridades federales: Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como a los organismos constitucionalmente autónomos.
- III.** Autoridades estatales y municipales: Los estados de la Federación, los municipios, el Distrito Federal y sus órganos político-administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divida.
- IV.** Comisión Nacional de Desarrollo Social: Comisión a la que se refiere el Capítulo III del Título Cuarto de la Ley General de Desarrollo Social.
- V.** Comité Técnico: Órgano técnico auxiliar del Consejo General.
- VI.** Consejo: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- VII.** Consejeros: Los seis Consejeros a los que se refiere el Apartado C del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- VIII.** Consejo General: Órgano máximo de gobierno del Consejo.
- IX.** Estatuto: Estatuto Orgánico del Consejo.
- X.** Estrategia de Desarrollo Social: La concurrencia de dos o más Programas o Acciones de Desarrollo Social con indicadores y objetivos comunes, encaminadas a la atención de una población, problemática o región específicas.
- XI.** Evaluación de la Política de Desarrollo Social: Análisis sistemático y objetivo de las estrategias, programas y acciones de desarrollo social federales, estatales, municipales y del Distrito Federal y de sus demarcaciones territoriales, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.



## Comisión de Desarrollo Social

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, Y SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

- XII.** Evaluación externa: Que se realiza a través de organismos evaluadores independientes, que cumplan con los requisitos que determine el Consejo en términos de lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Social.
- XIII.** Indicadores: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados, los cuales permitan conocer el impacto social de las estrategias, programas y acciones de desarrollo social.
- XIV.** Ley: Ley del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- XV.** Presidente: Presidente del Consejo.
- XVI.** Programa de Desarrollo Social: Los programas que tengan asignados recursos públicos, que opere cualquier orden de gobierno y que cuenten con las siguientes características:
- a) Alineados con alguno de los derechos sociales o con la dimensión de bienestar económico, utilizada para la medición de la pobreza;
  - b) Señalados en los presupuestos de egresos respectivos;
  - c) Otorguen transferencias monetarias, bienes o servicios a personas físicas o morales, y
  - d) Tengan reglas de operación o instrumentos que normen su operación.
- XVII.** Recomendaciones: Propuestas emitidas por el Consejo, derivadas de los hallazgos identificados en la evaluación de la Política de Desarrollo Social y de los resultados de la medición de la pobreza, que tienen como finalidad mejorar los resultados de las estrategias, programas, o acciones de desarrollo social.



## Comisión de Desarrollo Social

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, Y SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

### TÍTULO SEGUNDO

## DE LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL

### Capítulo I

#### De la Integración y Atribuciones del Consejo

**Artículo 5.** El Consejo, de conformidad con el Apartado C del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un órgano autónomo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonios propios y tendrá por objeto la medición de la pobreza y de la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social, así como de emitir recomendaciones en los términos de esta Ley.

Para el cumplimiento de su objeto tendrá las siguientes atribuciones:

- I.** Emitir los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza en términos del artículo 33 de la presente Ley, y del artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social;
- II.** Establecer criterios y lineamientos para las metodologías de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como de las estrategias, programas y acciones de desarrollo social;
- III.** Evaluar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de programas, acciones y estrategias de la política de desarrollo social de los tres órdenes de gobierno y emitir, en su caso, las recomendaciones que estime pertinentes;
- IV.** Emitir los criterios para la elaboración, por parte de las autoridades federales, estatales y municipales, y la revisión de los Indicadores que se establezcan para reflejar el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social, en congruencia con la normatividad que resulte aplicable;



## Comisión de Desarrollo Social

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, Y SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

- V.** Integrar y administrar el Sistema de Indicadores de la Política de Desarrollo Social, con el propósito de proveer a las autoridades federales, estatales y municipales de información actualizada y periódica sobre los avances de las estrategias, programas y acciones;
- VI.** Establecer los requisitos mínimos que deberán cumplir los organismos evaluadores independientes que participen en las evaluaciones de las estrategias, programas y acciones de desarrollo social;
- VII.** Emitir las recomendaciones que considere pertinentes a las autoridades que correspondan con el fin de mejorar los resultados de la política, los programas, acciones o estrategias de desarrollo social, en congruencia, según corresponda, con el Plan Nacional de Desarrollo, con los planes de desarrollo estatales y municipales y con los programas que deriven de éstos. Así mismo podrá emitir recomendaciones a la Comisión Nacional de Desarrollo Social y al Congreso de la Unión respecto de los asuntos legislativos en materia de desarrollo social;
- VIII.** Impulsar y promover la cultura de la evaluación en todos los ámbitos relacionados con la política de desarrollo social;
- IX.** Actuar como órgano de consulta y asesoría de las autoridades federales, estatales y municipales en los asuntos de su competencia;
- X.** Realizar estudios e investigaciones en materia de evaluación de la política de desarrollo social y de pobreza que permitan evaluar y orientar la Política Nacional de Desarrollo Social, y
- XI.** Las demás que le señalen la presente Ley y otros ordenamientos.

**Artículo 6.** El patrimonio del Consejo se integra por:

- I.** Los recursos que le asigne la Cámara de Diputados a través del presupuesto de egresos de la federación;
- II.** Los bienes muebles e inmuebles que le sean destinados o adquiera para el cumplimiento de sus fines, y
- III.** Los subsidios, donaciones y demás aportaciones, que provengan del sector público, social y privado, nacionales o internacionales;



## Comisión de Desarrollo Social

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, Y SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

Para la administración, ejercicio y rendición de cuentas sobre sus recursos, el Consejo, se sujetará a lo dispuesto por el artículo 5, fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Artículo 7.** El Consejo se integrará por:

- I.** El Consejo General;
- II.** El Comité Técnico;
- III.** Las Unidades Administrativas que se establezcan en su Estatuto, y
- IV.** La Contraloría Interna.

**Artículo 8.** El personal que preste sus servicios al Consejo se registrará por las disposiciones del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con excepción de los integrantes del Comité Técnico.

### Capítulo II

#### De la Elección y Facultades del Consejo General

**Artículo 9.** El Consejo General es el órgano máximo de gobierno del Consejo, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia de evaluación de las estrategias, programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social y de la medición de la pobreza, así como de garantizar que los principios de objetividad, certeza, veracidad, transparencia y rigor técnico guíen todas las actividades del Consejo.

**Artículo 10.** El Consejo General estará integrado por un Presidente y seis Consejeros, cuya designación deberá recaer en personas que reúnan los siguientes requisitos:

- I.** Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II.** Tener treinta y cinco años cumplidos al momento de la designación;



## Comisión de Desarrollo Social

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, Y SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

- III.** Contar con reconocido prestigio académico, debiendo:
- a) Pertenecer o haber pertenecido al Sistema Nacional de Investigadores, o
  - b) Colaborar en una institución académica con programas inscritos en el padrón nacional de posgrados de calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;
- IV.** Contar con reconocido prestigio profesional, acreditando el grado académico de maestría o equivalente;
- V.** Tener experiencia mínima de diez años en evaluación de políticas y programas de desarrollo social, así como en análisis, medición e identificación de la pobreza;
- VI.** No pertenecer a algún partido político, no haber sido candidato a ocupar un cargo de elección popular, o ejercido alguno de ellos durante los cinco años anteriores a su nombramiento;
- VII.** No haber sido, dirigente de algún partido o asociación política, religiosa o sindical, durante los cinco años anteriores a su nombramiento, y
- VIII.** No haber sido sentenciado, mediante resolución firme, por delito doloso o inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni removido de algún cargo del sector público o privado por alguna causa que implique responsabilidad administrativa, de acuerdo a lo establecido por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos u otras disposiciones aplicables.

**Artículo 11.** La Comisión Nacional de Desarrollo Social propondrá, a la Cámara de Diputados, una terna de candidatos que cumplan con los requisitos que se establecen en la presente Ley, para la elección de cada uno los Consejeros.

La Comisión Nacional de Desarrollo Social emitirá una convocatoria pública para la elección del Presidente y los Consejeros, la cual deberá contener las etapas para el procedimiento de elección, fechas y plazos.

La Comisión Nacional de Desarrollo Social deberá evaluar que los aspirantes cumplan con los requisitos legales, así como su idoneidad para desempeñar el



## Comisión de Desarrollo Social

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, Y SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

cargo; seleccionará a los mejor evaluados en una proposición de tres personas por cada vacante; y remitirá la relación correspondiente a la Cámara de Diputados.

**Artículo 12.** La Cámara de Diputados, con base en la terna de candidatos que le proporcione la Comisión Nacional de Desarrollo Social, elegirá a cada uno de los Consejeros y al Presidente por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes.

Los Consejeros desempeñarán su encargo por periodos de cuatro años en forma escalonada; concluido su periodo de designación, los Consejeros serán sustituidos, salvo que fuesen propuestos y ratificados para un segundo periodo.

Los nombramientos podrán ser objetados por el Presidente de la República, en conjunto o en particular, en un plazo de diez días hábiles y si no lo hiciera, ocupará el cargo de Consejero la persona nombrada por la Cámara de Diputados.

**Artículo 13.** En caso de falta absoluta de alguno de los Consejeros, quien lo sustituya será nombrado en los mismos términos de los artículos 11 y 12 de la presente Ley, y el nombramiento respectivo será sólo para concluir el periodo que corresponda. Dichos Consejeros podrán ser propuestos y ratificados para un segundo periodo.

**Artículo 14.** Los integrantes del Consejo tendrán las facultades que se deriven de las atribuciones conferidas a éste, en términos de la presente Ley, así como:

- I.** Acudir a las sesiones del Consejo con derecho a voz y voto;
- II.** Dar seguimiento al cumplimiento de las disposiciones normativas que rigen al Consejo, y
- III.** Las demás establecidas en el Estatuto y disposiciones aplicables.

Los Consejeros sólo podrán ser removidos en los términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



## Comisión de Desarrollo Social

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL  
CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DEL  
CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA  
DE DESARROLLO SOCIAL, Y SE REFORMAN, DEROGAN  
Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY  
GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

**Artículo 15.** El Consejo General tendrá las siguientes facultades:

- I.** Aprobar los programas de trabajo de corto, mediano y largo plazos y el presupuesto del Consejo así como sus modificaciones;
- II.** Aprobar los estados financieros respecto del ejercicio fiscal del Consejo y autorizar su publicación, así como el dictamen del Contralor Interno;
- III.** Aprobar la Estructura Organizacional del Consejo así como las modificaciones que procedan a la misma;
- IV.** Aprobar la designación y remoción de los titulares de las unidades administrativas;
- V.** Aprobar el Estatuto, los manuales de organización y de procedimientos, así como los lineamientos, criterios, metodologías y las demás normas necesarias para el funcionamiento y operación del Consejo;
- VI.** Aprobar los acuerdos de delegación de facultades;
- VII.** Aprobar las políticas para la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Consejo;
- VIII.** Aprobar los mecanismos de coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales;
- IX.** Aprobar el informe anual que presenta el Presidente a los Poderes de la Unión;
- X.** Aprobar el Programa de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;
- XI.** Aprobar las recomendaciones que determine el Consejo;
- XII.** Aprobar el calendario para la difusión de los resultados de la medición de la pobreza;
- XIII.** Aprobar lineamientos para la definición y medición de la pobreza;
- XIV.** Aprobar los criterios y lineamientos para las metodologías de evaluación de la política de desarrollo social;
- XV.** Aprobar los requisitos mínimos que deberán cumplir los organismos evaluadores independientes que participen en las convocatorias que emita el Consejo en términos de la Ley General de Desarrollo Social, y
- XVI.** Las demás que le señalen la presente Ley y otros ordenamientos.



## Comisión de Desarrollo Social

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, Y SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

**Artículo 16.** El Consejo General celebrará reuniones ordinarias y extraordinarias. El Presidente propondrá al Consejo General el calendario de sesiones ordinarias y podrá convocar a sesión extraordinaria cuando lo estime necesario o a petición de cuando menos tres de sus integrantes.

En la convocatoria señalará el tipo de sesión, así como la hora y el lugar en los que habrán de celebrarse. Asimismo se hará acompañar el orden del día y la documentación que servirá de base para la deliberación de los diversos asuntos enlistados.

El Consejo General sesionará válidamente con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus integrantes. Sus resoluciones serán aprobadas por mayoría de votos y, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

### Capítulo III

#### De las Facultades y Obligaciones del Presidente

**Artículo 17.** El Presidente tiene a su cargo la coordinación, ejecución y supervisión de las atribuciones que la Ley le confiere al Consejo así como la administración del órgano.

**Artículo 18.** El Presidente del Consejo durará en su encargo cinco años, y podrá ser reelecto por una sola vez por el mismo periodo de tiempo, conforme a lo previsto en los artículos 11 y 12 de esta Ley. Sólo podrá ser removido de sus funciones en los términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y no podrá desempeñar ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de aquellos en que actúe en representación del Consejo y de los no remunerados en actividades docentes, científicas, culturales o de beneficencia.

**Artículo 19.** Son facultades y obligaciones del Presidente:

I. Administrar y representar legalmente al Consejo;



## Comisión de Desarrollo Social

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL  
CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DEL  
CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA  
DE DESARROLLO SOCIAL, Y SE REFORMAN, DEROGAN  
Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY  
GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

- II.** Formular los programas de trabajo a los que se sujetará el Consejo, así como el proyecto de presupuesto que ejercerá anualmente;
- III.** Proponer al Consejo General la estructura organizacional del Consejo así como las modificaciones que procedan a la misma;
- IV.** Proponer al Consejo General para su designación o remoción, a los titulares de las unidades administrativas, así como al Titular de la Contraloría Interna;
- V.** Presentar al Consejo General, para su aprobación, el Estatuto, los manuales de organización y de procedimientos, así como los lineamientos, criterios, metodologías y las demás normas necesarias para el funcionamiento y operación del Consejo;
- VI.** Presentar al Consejo General, para su aprobación, los acuerdos de delegación de facultades, así como otorgar poderes en los términos que regulan las leyes;
- VII.** Presentar al Consejo General, para su aprobación, las políticas para la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Consejo, en términos de las disposiciones aplicables;
- VIII.** Celebrar los actos jurídicos para la colaboración y coordinación con las autoridades federales, locales y municipales para cumplir con el objeto del Consejo;
- IX.** Presentar anualmente a los Poderes de la Unión un informe de actividades;
- X.** Convocar y conducir las sesiones del Consejo General, así como acatar y ejecutar los acuerdos que emanen del mismo;
- XI.** Proponer al Consejo General el Programa de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, con el apoyo del Comité Técnico;
- XII.** Proponer al Consejo General los mecanismos de coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales;
- XIII.** Proponer al Consejo General las recomendaciones que se considere procedentes, con base en los resultados de las evaluaciones de la política de desarrollo social y los resultados de la medición de la pobreza, con el apoyo del Comité Técnico;



## Comisión de Desarrollo Social

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, Y SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

- XIV.** Proponer al Consejo General el calendario para la difusión de los resultados de la medición de la pobreza, con el apoyo del Comité Técnico;
- XV.** Proponer al Consejo General los lineamientos para la definición, identificación y medición de la pobreza, con el apoyo del Comité Técnico;
- XVI.** Vigilar las actividades, integración y el adecuado funcionamiento de las unidades administrativas y técnicas a su cargo;
- XVII.** Proponer al Consejo General los requisitos mínimos que deberán cumplir los organismos evaluadores independientes que participen en las convocatorias que emita el Consejo en términos de la Ley General de Desarrollo Social, con el apoyo del Comité Técnico, y
- XVIII.** Las demás que le señalen la presente Ley y otros ordenamientos.

### Capítulo IV Del Comité Técnico

**Artículo 20.** El Comité Técnico es el órgano consultivo del Consejo General encargado de apoyar las funciones sustantivas de carácter técnico propias del Consejo.

Tiene por objeto realizar propuestas relativas a las metodologías para la Medición de la Pobreza y la evaluación de la política de desarrollo social.

**Artículo 21.** El Comité Técnico estará integrado por seis investigadores académicos y será presidido por el Presidente del Consejo.

Los investigadores académicos no serán servidores públicos y serán contratados por tiempo parcial por el Consejo, con base en una convocatoria pública aprobada por el Consejo General. Dichos investigadores serán contratados en los términos y de acuerdo a la contraprestación que por sus servicios apruebe el Consejo General.



## Comisión de Desarrollo Social

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, Y SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.**

Los investigadores académicos, deberán ser designados en razón de su experiencia, capacidad y prestigio profesional y reunir los requisitos siguientes:

- I.** Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores;
- II.** Demostrar amplia experiencia en evaluación de políticas y programas de desarrollo social, así como en análisis, medición e identificación de la pobreza, y
- III.** Colaborar en instituciones de educación superior y de investigación inscritas en el Padrón de Excelencia del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

**Artículo 22.** El Comité Técnico, con el objeto de auxiliar al Consejo General, podrá:

- I.** Formular los lineamientos y metodología para la definición, identificación y medición de la pobreza;
- II.** Formular el calendario para la difusión de los resultados de la medición de la pobreza;
- III.** Formular el Programa de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;
- IV.** Formular los criterios y lineamientos para las metodologías de evaluación de la política de desarrollo social;
- V.** Realizar la revisión técnica de las evaluaciones;
- VI.** Formular las recomendaciones que estime pertinentes derivado de los resultados de las evaluaciones en materia de desarrollo social y de los resultados de la medición de la pobreza y proponerlas al Consejo General para su aprobación por conducto del Presidente;
- VII.** Proponer al Consejo General los requisitos mínimos que deberán cumplir los organismos evaluadores independientes que participen en las convocatorias que emita el Consejo en términos de la Ley General de Desarrollo Social, y
- VIII.** Las demás que determine el Estatuto o el Consejo General conforme a la naturaleza del Comité Técnico.



## Comisión de Desarrollo Social

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, Y SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

### Capítulo V

#### De los Mecanismos de Coordinación con Autoridades Federales, Estatales, Municipales y Organizaciones de la Sociedad Civil

**Artículo 23.** En el ejercicio de sus atribuciones, el Consejo celebrará los actos jurídicos necesarios con las autoridades federales, estatales y municipales, a efecto de establecer los mecanismos y acciones que permitan una eficaz colaboración y coordinación en materia de medición de la pobreza y de evaluación de la política de desarrollo social, entre el Consejo y las autoridades de los tres órdenes de gobierno.

**Artículo 24.** El Consejo promoverá estrategias para el eficaz intercambio de información y experiencias con las autoridades federales, estatales y municipales, que permitan retroalimentarse sobre la evaluación de las estrategias, programas y acciones de Desarrollo Social.

**Artículo 25.** El Consejo integrará y actualizará un inventario de estrategias, programas y acciones de desarrollo social de los tres órdenes de gobierno. Para tal efecto las autoridades federales, estatales y municipales responsables de la operación proporcionarán toda la información y las facilidades necesarias para la integración del inventario a que hace referencia el artículo anterior.

**Artículo 26.** El Consejo se coordinará con las autoridades federales, estatales y municipales, a fin de que la evaluación de las estrategias, programas y acciones de desarrollo social se base en los criterios y lineamientos establecidos en esta Ley.

El Consejo proporcionará a las autoridades federales competentes, la información derivada de la evaluación y seguimiento de la política de desarrollo social, que se requiera para la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño a que hace referencia la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



## Comisión de Desarrollo Social

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, Y SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

**Artículo 27.** El Consejo podrá celebrar convenios de colaboración con instituciones académicas y de investigación, organizaciones nacionales o extranjeras, gubernamentales o no gubernamentales e internacionales, relacionadas con la medición de la pobreza y la evaluación de la política de desarrollo social.

### Capítulo VI

#### De la Vigilancia, Transparencia y Rendición de Cuentas

**Artículo 28.** La Contraloría Interna es el órgano de control, vigilancia, auditoría y fiscalización de las actividades del Consejo, así como de investigación y denuncia ante las instancias competentes de las presuntas faltas administrativas o hechos que puedan ser constitutivos de delitos cometidos por los servidores públicos del Consejo.

El Contralor Interno será nombrado por el Consejo General a propuesta del Presidente, debiendo observar en la designación que éste cumpla con los criterios probidad, experiencia, capacidad, imparcialidad, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Estatuto.

El nombramiento a que se refiere el párrafo anterior será por un término de tres años, pudiendo ser ratificado por un segundo periodo.

**Artículo 29.** Son facultades de la Contraloría Interna:

- I.** Presentar a la aprobación del Consejo General su Programa Anual de Trabajo;
- II.** Ejecutar su Programa Anual de Trabajo y supervisar su cumplimiento;
- III.** Vigilar que las erogaciones y gastos del Consejo se ajusten al presupuesto autorizado y se ejerza en términos de la normativa aplicable;



## Comisión de Desarrollo Social

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, Y SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

- IV.** Vigilar y supervisar que los servidores públicos del Consejo cumplan con las normas y disposiciones en materia administrativa, de sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios y adquisiciones;
- V.** Realizar auditorías de desempeño, con las que se evaluará el resultado del plan de trabajo y el logro de los objetivos y metas aprobados por el Consejo General;
- VI.** Practicar auditorías económico financieras, que comprenderán el examen de las transacciones, operaciones y registros financieros, para determinar si la información que se produce al respecto es confiable y oportuna;
- VII.** Promover y sugerir en el ámbito de su competencia, la aplicación de medidas o programas que contribuyan a mejorar, agilizar o modernizar aquellos procesos, sistemas o procedimientos de carácter administrativo que permitan un flujo más eficiente de los recursos presupuestarios, así como una administración de los recursos humanos, materiales y técnicos;
- VIII.** Recibir quejas, realizar investigaciones, llevar a cabo auditorías internas, y aplicar los procedimientos y sanciones inherentes a las responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Consejo, conforme a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos;
- IX.** Recibir y registrar las declaraciones patrimoniales que deban presentar los servidores públicos del Consejo; así como, verificar y practicar las investigaciones que fueran pertinentes de conformidad con la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y las disposiciones reglamentarias aplicables, y
- X.** Las demás que le confieran las disposiciones aplicables.



## Comisión de Desarrollo Social

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, Y SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

### Capítulo VII De la Información Pública

**Artículo 30.** Se considera información del Consejo cualquier fuente escrita, visual o en forma de base de datos de que disponga para el cumplimiento de la presente Ley.

**Artículo 31.** Toda información relacionada con el Consejo quedará sujeta a las disposiciones federales en materia de información pública, transparencia y protección de datos personales.

**Artículo 32.** El Consejo garantizará el acceso a la información que tenga en posesión, con arreglo a las disposiciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública.

## TÍTULO TERCERO DE LA DEFINICIÓN, IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE LA POBREZA Capítulo Único

**Artículo 33.** El Consejo emitirá los lineamientos para la definición, identificación y medición de la pobreza considerando la información que genere el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, independientemente de cualquier otra información que estime conveniente. Para la definición de la pobreza, el Consejo deberá utilizar al menos los siguientes indicadores:

- I. Ingreso corriente per cápita;
- II. Rezago educativo promedio en el hogar;
- III. Acceso a los servicios de salud;
- IV. Acceso a la seguridad social;
- V. Calidad y espacios de la vivienda;



## Comisión de Desarrollo Social

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, Y SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

- VI.** Acceso a los servicios básicos en la vivienda;
- VII.** Acceso a la alimentación; y
- VIII.** Grado de cohesión social.

**Artículo 34.** El Consejo podrá actualizar los lineamientos para la definición, identificación y medición de la pobreza, hasta que dicho indicador tenga una serie histórica de al menos diez años, con el objeto de no interrumpir la continuidad estadística. La actualización de los lineamientos deberá mejorar la medición y garantizar que los indicadores de mediciones anteriores puedan seguir siendo estimados.

**Artículo 35.** El Consejo deberá medir la pobreza a nivel nacional, estatal y municipal. La medición nacional y estatal será al menos cada dos años y con información desagregada a nivel municipal al menos cada cinco años. El Consejo deberá reportar con la periodicidad que estime pertinente la pobreza extrema de alimentación a nivel nacional, estatal y municipal. El Consejo podrá reportar indicadores complementarios sobre el estado del desarrollo social y deberá difundirlos en su página de Internet.

**Artículo 36.** Los lineamientos y criterios que establezca el Consejo para la definición, identificación y medición de la pobreza a que se refiere el artículo 33 de la presente Ley, son de aplicación obligatoria para las autoridades federales, estatales y municipales que participen en la ejecución de las estrategias, programas y acciones de Desarrollo Social.

**Artículo 37.** Para realizar la medición de la pobreza y las evaluaciones de política de desarrollo social, el Consejo recurrirá a la información estadística generada por el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.



## Comisión de Desarrollo Social

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, Y SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

### TÍTULO CUARTO DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL Capítulo I De la Evaluación de la Política, los Programas y Acciones de Desarrollo Social y las Recomendaciones

**Artículo 38.** El Consejo estará a cargo de la evaluación de la política de desarrollo social, de normar y coordinar la evaluación de las estrategias, programas y acciones de desarrollo social, sus metas y objetivos.

El Consejo podrá realizar la evaluación de la política de desarrollo social por sí mismo o a través de uno o varios organismos evaluadores independientes del ejecutor del programa o acción de Desarrollo Social, a que se refiere la Ley General de Desarrollo Social, sin perjuicio de las atribuciones que en materia de control y evaluación tienen las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública.

**Artículo 39.** La evaluación de la política de desarrollo social tiene por objeto revisar periódicamente el cumplimiento de las estrategias, programas y acciones de desarrollo social, para la emisión de recomendaciones a los responsables de su operación, buscando así obtener mejores resultados.

**Artículo 40.** El Consejo emitirá los criterios y lineamientos para las metodologías de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como de las estrategias, programas y acciones de desarrollo social; a efecto de que las autoridades federales, estatales y municipales se ajusten a criterios homogéneos al llevar a cabo sus evaluaciones.

Para el caso de los programas federales de la Administración Pública Federal, previo convenio y en el ámbito de sus respectivas competencias, el Consejo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública deberán emitir de manera conjunta los lineamientos generales de evaluación.



## Comisión de Desarrollo Social

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, Y SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

**Artículo 41.** La evaluación de la política de desarrollo social podrá ser anual o multianual conforme se establezca en el Programa de Evaluación de la política de desarrollo social que emita el Consejo.

**Artículo 42.** El Consejo deberá publicar los resultados de las evaluaciones en el Diario Oficial de la Federación así como en su sitio de Internet y deberá entregarlos a las Comisiones de Desarrollo Social de las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, y a la Comisión Nacional de Desarrollo Social.

**Artículo 43.** En relación a los programas federales de la Administración Pública Federal, los programas anuales de evaluaciones a los que se refiere el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, serán emitidos de manera conjunta, previo convenio, por el Consejo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias.

### Capítulo II

#### Del Seguimiento de la Política de Desarrollo Social

**Artículo 44.** El Consejo deberá integrar y administrar el Sistema de Indicadores de estrategias, programas y acciones, pertenecientes a la política de desarrollo social, con el propósito de proveer a las autoridades de información actualizada y periódica sobre los avances de las estrategias, programas y acciones de la política de desarrollo social.

**Artículo 45.** El Consejo suscribirá convenios de coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, a efecto de incorporar en el Sistema de Indicadores a que se refiere el artículo anterior, la información de los sistemas de indicadores de desempeño de las estrategias, programas y acciones de desarrollo social que operen las autoridades federales, estatales y municipales, que en su caso resulte necesaria.



## Comisión de Desarrollo Social

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, Y SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

Asimismo, el Consejo podrá generar dentro de su Sistema cualquier otro indicador que considere conveniente y que permita conocer el avance de los Programas, Acciones o Estrategias de desarrollo social de la política de desarrollo social.

### Capítulo III

#### De las Recomendaciones

**Artículo 46.** De acuerdo con los resultados de las evaluaciones y los resultados de la medición de la pobreza, el Consejo emitirá las recomendaciones que considere pertinentes a los responsables de la operación de las estrategias, programas o acciones de desarrollo social, con el fin de mejorar sus resultados. Asimismo, podrá emitir recomendaciones al Congreso de la Unión respecto de los asuntos legislativos en materia de desarrollo social.

Las recomendaciones serán parte integral de las evaluaciones, deberán ser publicadas en términos del artículo 42 de la presente Ley y orientarse para que los responsables de la operación de los programas, acciones y estrategias de desarrollo social puedan, en caso de ser procedente, corregirlos, reorientarlos o sustituirlos total o parcialmente.

**Artículo 47.** Al recibir la recomendación, los responsables de la operación de los programas, acciones y estrategias de desarrollo social, deberán emitir en un término no mayor a 60 días naturales, un informe sobre la misma, en el cual argumenten su procedencia y, según sea el caso, las medidas y plazos que tomarán para atenderla.

En el mecanismo de coordinación que celebren la autoridad evaluada y el Consejo en términos del artículo 23 de la presente Ley, se establecerán los términos y mecanismos de seguimiento que permitan verificar el cumplimiento de las medidas a que hace referencia el párrafo anterior.

Toda esta información se publicará en la página electrónica del Consejo y será integrado a los informes que se entreguen al Congreso de la Unión.



## Comisión de Desarrollo Social

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL  
CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DEL  
CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA  
DE DESARROLLO SOCIAL, Y SE REFORMAN, DEROGAN  
Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY  
GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

**Artículo Segundo.** Se reforman los artículos 4, 9, 36, 37, 72, 74, 79 y 80, se adiciona un artículo 37 Bis al Capítulo VI "De la Definición y Medición de la Pobreza" y se derogan el Capítulo II "Del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social" y los artículos 81 a 85 de la Ley General de Desarrollo Social, para quedar como sigue:

**Artículo 4.** La aplicación de la presente Ley corresponde al Ejecutivo federal por conducto de sus dependencias y organismos, a los poderes ejecutivos de las entidades federativas y a los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias; así como las que les competen, de acuerdo a sus atribuciones, al Poder Legislativo y al Consejo Nacional de Evaluación.

**Artículo 9.** Los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Poder Ejecutivo Federal, en sus respectivos ámbitos, formularán y aplicarán políticas compensatorias y asistenciales, así como oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad y pobreza, en términos del artículo 36 de la presente ley, destinando los recursos presupuestales necesarios y estableciendo metas cuantificables.

**Artículo 36.** Los lineamientos y criterios que establezca el Consejo Nacional de Evaluación para la definición, identificación y medición de la pobreza, serán de aplicación obligatoria para las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno que participen en la ejecución de las estrategias, programas y acciones de la Política de Desarrollo Social, y deberá utilizar la información que genere el Instituto Nacional de Estadística y Geografía independientemente de otros datos que se estime conveniente, al menos sobre los siguientes indicadores:

- I. Ingreso corriente per cápita;
- II. Rezago educativo promedio en el hogar;
- III. Acceso a los servicios de salud;
- IV. Acceso a la seguridad social;
- V. Calidad y espacios de la vivienda;



## Comisión de Desarrollo Social

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, Y SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

- VI. Acceso a los servicios básicos en la vivienda;
- VII. Acceso a la alimentación, y
- VIII. Grado de cohesión social.

**Artículo 37.** Los estudios del Consejo Nacional de Evaluación deberán hacerse con una periodicidad mínima de cada dos años para cada entidad federativa y con información desagregada a nivel municipal cada cinco años, para lo cual deberán hacerse las provisiones presupuestarias correspondientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía pueda llevar a cabo los censos, conteos y encuestas correspondientes.

**Artículo 37 Bis.** El Consejo Nacional de Evaluación presentará un informe sobre el cumplimiento del ejercicio de los Derechos Sociales, con una periodicidad mínima de dos años a nivel nacional y estatal y con información a nivel municipal cada cinco años.

**Artículo 72.** La evaluación de la política de desarrollo social estará a cargo del Consejo Nacional de Evaluación, que podrá realizarla por sí mismo o a través de uno o varios organismos independientes del ejecutor del programa, y tiene por objeto, revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de las estrategias, programas, acciones y metas de la Política de Desarrollo Social, para que las dependencias y entidades ejecutoras puedan, en caso de ser procedente, corregirlos, reorientarlos o sustituirlos total o parcialmente.

**Artículo 74.** Para la evaluación de resultados, los programas sociales de manera invariable deberán incluir los indicadores de resultados, gestión y servicios para medir su cobertura, calidad e impacto. Las dependencias del Ejecutivo Federal, estatales o municipales, ejecutoras de los programas a evaluar, proporcionarán toda la información y las facilidades necesarias para la realización de la evaluación, al Consejo Nacional de Evaluación o al evaluador independiente.



## Comisión de Desarrollo Social

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, Y SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

**Artículo 79.** Los resultados de las evaluaciones serán publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el sitio de Internet del Consejo Nacional de Evaluación y deberán ser entregados a las Comisiones de Desarrollo Social de las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, y a la Secretaría.

**Artículo 80.** De acuerdo con los resultados de las evaluaciones, el Consejo Nacional de Evaluación emitirá las recomendaciones que considere pertinentes a las autoridades que corresponda y las hará del conocimiento público.

### Capítulo II

#### Del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Se deroga)

**Artículo 81.** Se deroga.

**Artículo 82.** Se deroga.

**Artículo 83.** Se deroga.

**Artículo 84.** Se deroga.

**Artículo 85.** Se deroga.

### Transitorios

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social deberá expedir su Estatuto orgánico en un plazo de noventa días contados a partir de la integración del Consejo. En tanto se expida el citado Estatuto, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social ejercerá sus atribuciones y competencias conforme a la normativa vigente, en lo que no se oponga a la presente Ley.



## Comisión de Desarrollo Social

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, Y SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

**Tercero.** Las normas, indicadores, lineamientos, criterios, diagnósticos, programas, informes y análisis que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social haya realizado como organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, seguirán vigentes en tanto no se opongan a la dispuesto en la presente Ley, o bien, hasta que se emitan unos nuevos.

**Cuarto.** Los lineamientos, criterios y metodologías que haya emitido el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en su carácter de organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, para la definición, identificación y medición de la pobreza, seguirán vigentes en tanto el órgano autónomo emite unos nuevos o los modifique, los cuales deberán garantizar la continuidad estadística de las mediciones anteriores.

**Quinto.** Los procesos de evaluación que hayan iniciado previamente a la entrada en vigor de esta Ley se concluirán en los términos que apruebe el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**Sexto.** La primera medición de pobreza a nivel nacional y estatal emitida por el Consejo en su carácter de órgano constitucional autónomo deberá presentarse en el mes de julio del año 2015, por su parte la medición a nivel municipal se deberá presentar durante el año 2016.

**Séptimo.** Para la integración del Consejo, la elección de los primeros Consejeros y del Presidente se realizará de manera simultánea por única ocasión. El Presidente será nombrado por un periodo de cuatro años, por su parte dos de los Consejeros serán nombrados por dos años, dos Consejeros por tres años y dos Consejeros por cuatro años. Los consejeros nombrados y el Presidente podrán ser reelectos por un periodo adicional de cuatro años. En caso de que el presidente no sea reelecto, será sustituido en los términos y periodo que establece el presente Decreto.

**Octavo.** El patrimonio del organismo descentralizado, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, será parte del órgano público autónomo creado en el Apartado C del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Noveno.** La estructura orgánica del organismo descentralizado, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, permanecerá hasta en



## Comisión de Desarrollo Social

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, Y SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

tanto el Consejo General del Órgano Constitucional no apruebe su estructura orgánica.

**Décimo.** Los contratos y convenios que haya suscrito el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social como organismo descentralizado surtirán sus efectos hasta el término de su vigencia.

**Décimo Primero.** Los recursos humanos, financieros y materiales del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social pasarán al órgano constitucional que se crea por virtud del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014. Asimismo, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, asignará recursos presupuestarios al nuevo órgano constitucional, para el debido cumplimiento de sus atribuciones, de conformidad con la normatividad aplicable y sujeto a la suficiencia presupuestaria.

El personal que preste sus servicios en el Consejo a la entrada en vigor de la presente Ley, conservará sus derechos en el nuevo órgano constitucional autónomo creado por el decreto referido en el párrafo que antecede.

**Décimo Segundo.** En el supuesto de que existan asuntos que se encuentren en trámite o pendientes de resolución en el Órgano Interno de Control del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social a la fecha de entrada en vigor de la presente Ley, deberán ser concluidos en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y demás ordenamientos legales aplicables.

**Décimo Tercero.** Los poderes, mandatos, designaciones y en general las representaciones otorgadas y las facultades concedidas por el Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley, subsistirán en sus términos en tanto no sean modificados o revocados expresamente.

**Décimo Cuarto.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL Y SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICINAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

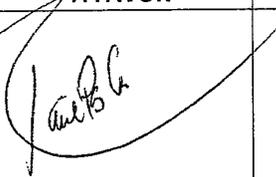
DIPUTADOS		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	<b>Presidente</b> José Alejandro Montano Guzmán Veracruz (PRI)			
	<b>Secretaria</b> Francisca Elena Corrales Corrales Sinaloa (PRI)			
	<b>Secretario</b> Gerardo Xavier Hernández Tapia México (PRI)			
	<b>Secretario</b> José Luis Flores Méndez Coahuila (PRI)			
	<b>Secretaria</b> Blanca Ma. Villaseñor Gudiño Michoacán (PRI)			
	<b>Secretaria</b> Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez Tlaxcala (PAN)			
	<b>Secretaria</b> Alejandra López Noriega Sonora (PAN)			



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL Y SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICINAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

DIPUTADOS		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	<b>Secretario</b> Raúl Paz Alonzo Yucatán (PAN)			
	<b>Secretario</b> Uriel Flores Aguayo Veracruz (PRD)			
	<b>Secretaria</b> Jessica Salazar Trejo México (PRD)			
	<b>Secretario</b> José Arturo López Candido D.F. (PT)			
	<b>Secretaria</b> María Fernanda Romero Lozano Tabasco (MC)			
	<b>Secretaria</b> Cristina Olvera Barrios D.F. (PANAL)			



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL Y SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICINAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

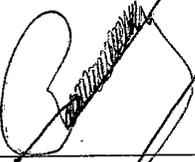
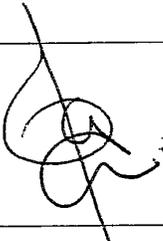
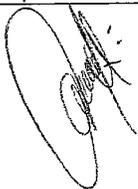
DIPUTADOS		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	<b>Integrante</b> Felipe de Jesús Almaguer Torres  S.L.P. (PAN)			
	<b>Integrante</b> Consuelo Argüelles Loya  Nuevo León (PAN)			
	<b>Integrante</b> Juan Manuel Carbajal Hernández  México (PRI)			
	<b>Integrante</b> Frine Soraya Córdova Morán  Puebla (PRI)			
	<b>Integrante</b> Angelina Carreño Mijares  México (PRI)			
	<b>Integrante</b> Mario Alberto Dávila Delgado  Coahuila (PAN)			



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL Y SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICINAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

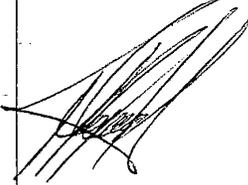
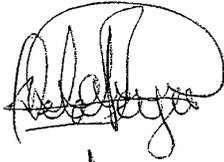
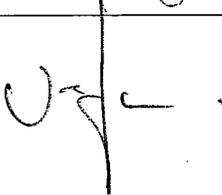
DIPUTADOS		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Integrante Rosalba de la Cruz Requena Tamaulipas (PRI)			
	Integrante José Luis Esquivel Zalpa Michoacán (PRD)			
	Integrante Marco Antonio González Valdez Nuevo León (PRI)			
	Integrante Judit Magdalena Guerrero López Zacatecas (PRI)			
	Integrante Delfina Elizabeth Guzmán Díaz Oaxaca (PRD)			
	Integrante Alejandro Llanas Alba Tamaulipas (PAN)			



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL Y SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICINAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

DIPUTADOS		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	<b>México</b> Josefina Salinas Pérez  México (PRD)			
	<b>Integrante</b> Miguel Sámano Peralta  México (PRI)			
	<b>Integrante</b> Marco Alonso Vela Reyes  Yucatán (PRI)			
	<b>Integrante</b> Víctor Hugo Velasco Orozco  Hidalgo (PRI)			



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Desarrollo Social

Palacio Legislativo, 23 de octubre de 2014.  
CDS/LXII/583/14.

**DIP. SILVANO AUREOLES CONEJO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**PRESENTE**



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

23 OCT 2014  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre J. C. Delgado S. Hora 16:11

Los suscritos diputados federales con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados y por acuerdo de la Junta Directiva de esta Comisión, solicitamos a Usted se someta a la consideración del Pleno de la H. Cámara de Diputados las siguientes modificaciones al **DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL Y SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**, a tenor de los siguiente:

DICE	DEBE DECIR
<p><b>Artículo 10.</b> El Consejo General estará integrado por un Presidente y seis Consejeros, cuya designación deberá recaer en personas que reúnan los siguientes requisitos:</p> <p>I a VIII.</p>	<p><b>Artículo 10.</b> El Consejo General estará integrado por un Presidente y seis Consejeros, cuya designación deberá recaer en personas que reúnan los siguientes requisitos:</p> <p>I. Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;</p> <p>II. ...</p> <p><b>VIII. No haber sido Secretario de Estado o subsecretario de Estado, Procurador General de la República, o Procurador General de alguna entidad federativa, durante los tres años anteriores a su nombramiento</b></p> <p><b>Y</b></p> <p>IX...</p>



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### Comisión de Desarrollo Social

<p><b>Artículo 16.</b> El Consejo General celebrará reuniones ordinarias y extraordinarias. El Presidente propondrá al Consejo General el calendario de sesiones ordinarias y podrá convocar a sesión extraordinaria cuando lo estime necesario o a petición de cuando menos tres de sus integrantes.</p>	<p><b>Artículo 16.</b> El Consejo General celebrará reuniones ordinarias <b>públicas</b> y extraordinarias. El Presidente propondrá al Consejo General el calendario de sesiones ordinarias y podrá convocar a sesión extraordinaria cuando lo estime necesario o a petición de cuando menos tres de sus integrantes.</p>
<p><b>Artículo 20.-</b> El Comité Técnico es el órgano consultivo del Consejo General encargado de apoyar las funciones sustantivas de carácter técnico propias del Consejo.</p> <p>Tiene por objeto realizar propuestas relativas a las metodologías para la Medición de la Pobreza y la evaluación de la política de desarrollo social.</p>	<p><b>Artículo 20.-</b> El Comité Técnico es el órgano consultivo <b>auxiliar</b> del Consejo General <b>supeditado a éste, estará</b> encargado de apoyar las funciones de carácter técnico propias del Consejo <b>relacionadas con las</b> propuestas a las metodologías para la Medición de la Pobreza y la evaluación de la política de desarrollo social.</p>
<b>TRANSITORIOS</b>	
<b>DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>
<p><b>Séptimo.</b> Para la integración del Consejo, la elección de los primeros Consejeros y del Presidente se realizará de manera simultánea por única ocasión. El Presidente será nombrado por un periodo de cuatro años, por su parte dos de los Consejeros serán nombrados por dos años, dos Consejeros por tres años y dos Consejeros por cuatro años. Los consejeros nombrados y el Presidente podrán ser reelectos por un periodo adicional de cuatro años. En caso de que el presidente no sea reelecto, será sustituido en los términos y periodo que establece el presente Decreto.</p>	<p><b>Séptimo.</b> Para la integración del Consejo, la elección de los primeros Consejeros y del Presidente se realizará de manera simultánea por única ocasión <b>y se hará dentro de los 60 días posteriores a la publicación del presente Decreto.</b> El Presidente será nombrado por un periodo de cuatro años, por su parte dos de los Consejeros serán nombrados por dos años, dos Consejeros por tres años y dos Consejeros por cuatro años. Los consejeros nombrados y el Presidente podrán ser reelectos por un periodo adicional de cuatro años. En caso de que el presidente no sea reelecto, será sustituido en los términos y periodo que establece el presente Decreto.</p>

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SUSCRIBEN

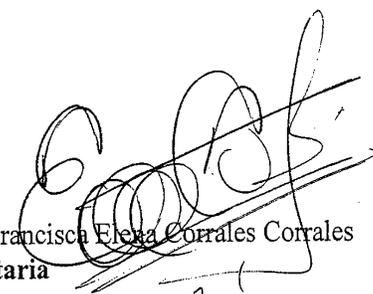


**DIP. J. ALEJANDRO MONTANO GUZMÁN**  
PRESIDENTE

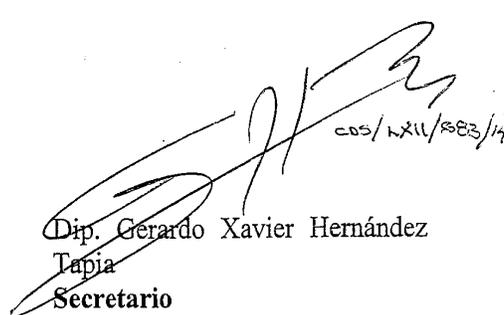


LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

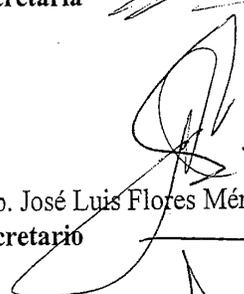
### Comisión de Desarrollo Social



Dip. Francisca Elena Corrales Corrales  
**Secretaria**



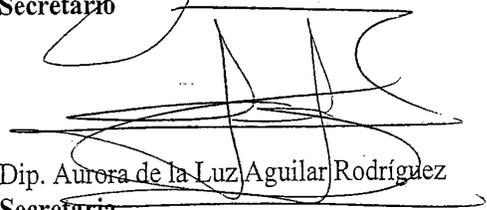
Dip. Gerardo Xavier Hernández Tapia  
**Secretario**



Dip. José Luis Flores Méndez  
**Secretario**

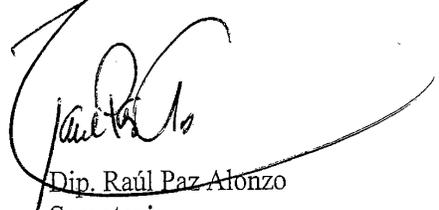


Dip. Blanca Ma. Villaseñor Gudiño  
**Secretaria**

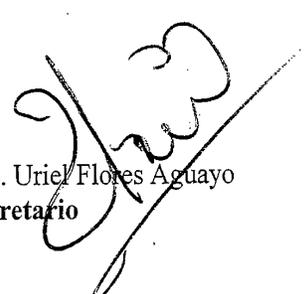


Dip. Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez  
**Secretaria**

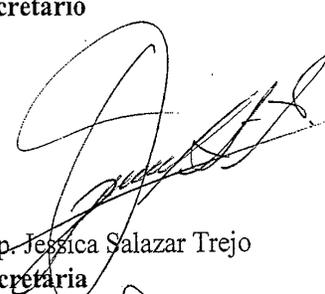
Dip. Alejandra López Noriega  
**Secretaria**



Dip. Raúl Paz Alonzo  
**Secretario**



Dip. Uriel Flores Aguayo  
**Secretario**



Dip. Jessica Salazar Trejo  
**Secretaria**

Dip. José Arturo López Candido  
**Secretario**



Dip. María Fernanda Romero Lozano  
**Secretaria**



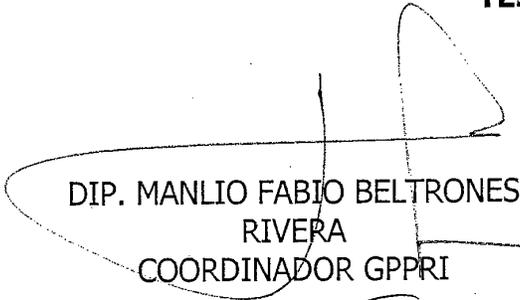
Dip. Cristina Olvera Barrios  
**Secretaria**



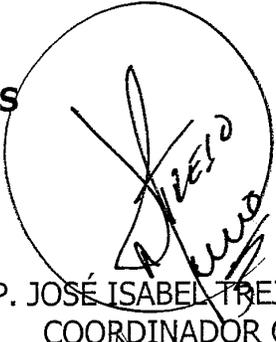
LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### Comisión de Desarrollo Social

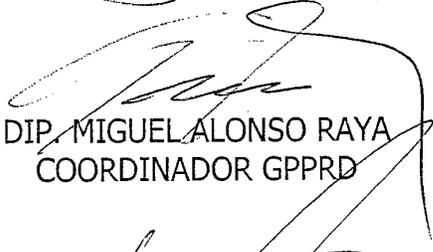
#### TESTIGOS



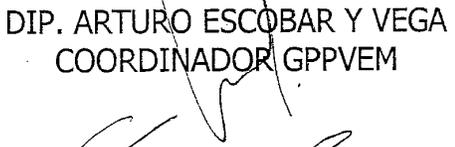
DIP. MANLIO FABIO BELTRONES  
RIVERA  
COORDINADOR GPPRI



DIP. JOSÉ ISABEL TREJO PACHECO  
COORDINADOR GPPAN



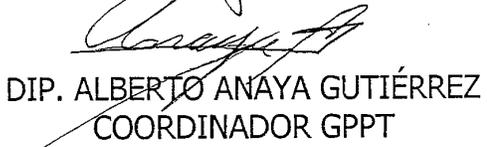
DIP. MIGUEL ALONSO RAYA  
COORDINADOR GPPRD



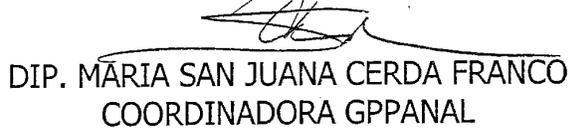
DIP. ARTURO ESCOBAR Y VEGA  
COORDINADOR GPPVEM



DIP. RICARDO MONREAL ÁVILA  
COORDINADOR GPMC



DIP. ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ  
COORDINADOR GPPT



DIP. MARÍA SAN JUANA CERDA FRANCO  
COORDINADORA GPPANAL

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la Declaratoria de Publicidad.

---

## LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

---

**La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul:** Con proyecto de decreto por el que se deroga la fracción IX, del artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social, mismos que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria y disponibles en los monitores en sus curules.



### Comisión de Desarrollo Social

DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL  
CON PROYECTO DE DECRETO QUE DEROGA LA  
FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY GENERAL DE  
DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE INDICADORES  
PARA LA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE LA  
POBREZA.

#### Honorable Asamblea:

La Comisión de Desarrollo Social con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 39 y 45 numerales 6, inciso e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 80; 157, numeral 1, fracción I; numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a la Honorable Asamblea, el siguiente:

*Secretaría de Publicidad.*  
*Octubre 23 del 2014.*  
*[Firma]*

DICTAMEN

#### ANTECEDENTES

A la Comisión que suscribe de Desarrollo Social, le fue turnado para su estudio y Dictamen, el expediente No. 6426 CP, que contiene la Iniciativa con Proyecto de Decreto que deroga la fracción IX del artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social, en materia de indicadores para la identificación y medición de la pobreza, presentada por el Dip. José Alejandro Montano Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- I. Con fecha 25 de Junio de 2014 se presentó en la Comisión Permanente la Iniciativa con Proyecto de Decreto que deroga la fracción IX del artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social, en materia de indicadores para la identificación y medición de la pobreza.
- II. Con Fecha 1 de Julio de 2014 se recibe el turno que la Comisión Permanente le da a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que deroga la fracción IX del artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social, en materia de indicadores para la identificación y medición de la pobreza, para su Dictamen.

#### CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Se propone derogar la fracción IX del artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social, la cual comprende el indicador de "Grado de accesibilidad a carretera pavimentada", como parte de los indicadores que utilice el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social para la identificación y medición de la pobreza.



## Comisión de Desarrollo Social

DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL  
CON PROYECTO DE DECRETO QUE DEROGA LA  
FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY GENERAL DE  
DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE INDICADORES  
PARA LA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE LA  
POBREZA.

### CONSIDERACIONES

- I. Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, esta Comisión de Desarrollo Social es competente para conocer de la iniciativa con proyecto de decreto que deroga la fracción IX del artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social, en materia de indicadores para la identificación y medición de la pobreza.
- II. Dentro del proceso de análisis y valoración de los argumentos vertidos por el proponente, se focaliza que el objetivo de la iniciativa es que se derogue la fracción IX del artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social.
- III. Para cumplir con dicho objetivo, la iniciativa argumenta que el indicador no cumple con la expectativa de medir la pobreza individual, razón por la que se propone derogarlo.
- IV. El proceso de dictamen, conto con el estudio de los argumentos vertidos por el proponente en la exposición de motivos de la iniciativa, resaltando los siguientes:
  - a) En el 2010, se presentó la iniciativa con proyecto de decreto para adicionar una fracción IX al artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social, la cual tenía como objetivo; sumar el criterio de **conectividad** a aquellos que toma en cuenta el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para medir y estudiar la pobreza multidimensional en nuestro país.
  - b) Dentro del dictamen, se argumentó que el cambio de accesibilidad por conectividad se realizaba en virtud de que dicho concepto puede causar confusión con aquellos que corresponden al ámbito de las telecomunicaciones y en especial con los que se refieren al acceso a las redes de comunicación digitales. Considerando que el propósito del diputado iniciante era la relación directa de las personas con el grado de acceso terrestre a las comunidades, pueblos o congregaciones, es que se hizo el ajuste referido.



EXII LEGISLATURA  
CAMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Desarrollo Social

**DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL  
CON PROYECTO DE DECRETO QUE DEROGA LA  
FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY GENERAL DE  
DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE INDICADORES  
PARA LA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE LA  
POBREZA.**

- c) Por su parte, el Senado de República como colegisladora, aprobó el dictamen modificando la redacción de la nueva fracción IX del artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social, quedando como **“Grado de accesibilidad a carretera pavimentada”**, considerando que “la propuesta (inicial) está asociada a reconocer como índices de pobreza a la población en localidades que se encuentran a una distancia mayor a tres kilómetros de un camino pavimentado”, lo cual no fue congruente con el espíritu del legislador iniciante, ya que, como se puede observar en el proyecto que remite la colegisladora, se pierde el objetivo que era incluir el principio del acceso a los sistemas de comunicaciones físicas y virtuales.
- d) La Identificación y Medición de la pobreza, pasa por el análisis de ocho indicadores que sirven para categorizar adecuadamente a las personas en condición de pobreza, marginación y vulnerabilidad, al tiempo que permite identificar también los grados de cada una de estas como Muy Alto, Alto, Medio y Bajo.
- e) Por tal efecto la Ley General de Desarrollo Social en su artículo 36, establece los indicadores en los cuales se apoya el CONEVAL para determinar la pobreza individual en el país, de los nueve indicadores que se encuentran en este apartado, solo ocho de ellos alcanzan el propósito antes señalado.
- f) En lo que toca a la identificación de la pobreza, esta se hace a nivel de individuos, y no de poblaciones como resultaría de instrumentar el indicador en cuestión. Las carencias que son objeto de los indicadores y que se estudian a nivel de las personas, son aquellas que están presentes en los ámbitos de alimentación, salud, educación, seguridad social y vivienda; es por ello que para evitar mediciones erróneas, se plantea la necesidad de retirar de la ley dicho indicador.
- g) En el análisis del indicador “grado de accesibilidad a carretera pavimentada”, se observó puntualmente que este caracteriza al territorio y no a las personas en condiciones de pobreza.



## Comisión de Desarrollo Social

**DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL  
CON PROYECTO DE DECRETO QUE DEROGA LA  
FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY GENERAL DE  
DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE INDICADORES  
PARA LA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE LA  
POBREZA.**

- Los integrantes de la Comisión de Desarrollo Social considera pertinente las modificaciones propuestas en la Iniciativa que se dictamina, por los siguientes razonamientos:
- El indicador “grado de accesibilidad a carretera pavimentada” no permite definir si una persona está en pobreza o no, debido a que el grado de accesibilidad a una carretera pavimentada no es en sí, una necesidad o carencia. En todo caso, el grado de acceso a un camino pavimentado es una variable que puede definir el acceso a mercados en economías donde éstos se encuentren aislados geográficamente. El acceso geográfico cobrará mayor relevancia en estas economías, pero el ejercicio de derechos sociales es pertinente para identificar pobreza en cualquier economía, sin importar su grado de desarrollo o dispersión geográfica.
- El indicador tampoco permite estimar el número de personas en condición de pobreza o el grado de severidad de ésta.

Estimar el número de personas en pobreza y la severidad de ésta es posible, por ejemplo, con la medición del ingreso de las personas. Cuando se busca medir la severidad de la pobreza utilizando el ingreso se estima el ingreso per cápita de una persona y se compara con una línea de pobreza (usualmente un nivel de ingreso per cápita que alcanza para cubrir sus necesidades básicas). Si se asume que la línea de pobreza son 100 pesos y que el ingreso de la persona es de 75 pesos, se puede tener una idea de qué tan severa es su pobreza: estaría 25% por debajo de la línea de pobreza. Una persona cuyo ingreso sea 50 pesos, tendría un ingreso 50% menor a la línea de la pobreza. La pobreza de la segunda persona es más severa que la de la primera. Con este enfoque, todas las personas cuyo ingreso fuera menor a 100 pesos, por ejemplo, serían cuantificadas como pobres.

- El indicador no permite generar estadísticas sobre pobreza, toda vez que resultaría ineficiente para los objetivos de medición de pobreza, tratar de medir la diferencia de la accesibilidad de las personas o carreteras pavimentadas.



LXII LEGISLATURA  
CAMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Desarrollo Social

**DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL  
CON PROYECTO DE DECRETO QUE DEROGA LA  
FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY GENERAL DE  
DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE INDICADORES  
PARA LA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE LA  
POBREZA.**

- Es conveniente la reforma que deroga el indicador “grado de accesibilidad a carretera pavimentada” en la medición multidimensional de la pobreza porque puede excluir de la identificación y medición de la pobreza a aquellas personas que vivan cerca de una carretera pavimentada, como lo es la que habita en las zonas urbanas. El acceso a caminos (pavimentados o no), es un indicador que aporta información a nivel comunidad y no a nivel individual, como se requiere para medir e identificar la pobreza. El indicador “grado de accesibilidad a carretera pavimentada” ya se considera por el Coneval como indicador de contexto territorial, se sugiere que dicho estatus no cambie.

En conclusión, para garantizar un desempeño adecuado en la identificación y en la medición de la pobreza en México, esta comisión dictaminadora propone derogar la fracción IX del Artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social.

En mérito de las razones y consideraciones expuestas, los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Social someten a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO QUE DEROGA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE INDICADORES PARA LA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE LA POBREZA**



## Comisión de Desarrollo Social

DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL  
CON PROYECTO DE DECRETO QUE DEROGA LA  
FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY GENERAL DE  
DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE INDICADORES  
PARA LA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE LA  
POBREZA.

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se Deroga la fracción IX del artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social, para quedar como sigue:

**Artículo 36. ....**

**I. a VI. ....**

**VII. Acceso a la alimentación, y**

**VIII. Grado de cohesión social;**

**IX. Se Deroga**

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México Distrito Federal a \_\_\_\_ de Octubre de 2014



### COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

DICTAMEN AL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE INDICADORES PARA LA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE LA POBREZA.

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

9 DE OCTUBRE, 2014

DIPUTADOS		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	<b>Presidente</b> José Alejandro Montano Guzmán Veracruz (PRI)			
	<b>Secretaria</b> Francisca Elena Corrales Corrales Sinaloa (PRI)			
	<b>Secretario</b> Gerardo Hernández Tapia Xavier México (PRI)			
	<b>Secretario</b> José Luis Flores Méndez Coahuila (PRI)			
	<b>Secretaria</b> Blanca Ma. Villaseñor Gudiño Michoacán (PRI)			
	<b>Secretaria</b> Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez Tlaxcala (PAN)			
	<b>Secretaria</b> Alejandra López Noriega Sonora (PAN)			



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

DICTAMEN AL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE INDICADORES PARA LA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE LA POBREZA.

9 DE OCTUBRE, 2014

DIPUTADOS		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	<b>Integrante</b> Rosalba de la Cruz Requena  Tamaulipas (PRI)			
	<b>Integrante</b> José Luis Esquivel Zalpa  Michoacán (PRD)			
	<b>Integrante</b> Marco Antonio González Valdez  Nuevo León (PRI)			
	<b>Integrante</b> Judit Magdalena Guerrero López  Zacatecas (PRI)			
	<b>Integrante</b> Delfina Elizabeth Guzmán Díaz  Oaxaca (PRD)			
	<b>Integrante</b> Alejandro Llanas Alba  Tamaulipas (PAN)			



### COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

DICTAMEN AL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE INDICADORES PARA LA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE LA POBREZA.

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

9 DE OCTUBRE, 2014

DIPUTADOS		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Integrante Felipe de Jesús Almaguer Torres S.L.P. (PAN)			
	Integrante Consuelo Argüelles Loya Nuevo León (PAN)			
	Integrante Juan Manuel Carbajal Hernández México (PRI)			
	Integrante Frine Soraya Córdova Morán Puebla (PRI)			
	Integrante Angelina Carreño Mijares México (PRI)		—	—
	Integrante Mario Alberto Dávila Delgado Coahuila (PAN)			



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

DICTAMEN AL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE INDICADORES PARA LA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE LA POBREZA.

9 DE OCTUBRE, 2014

DIPUTADOS		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	<b>Secretario</b> Raúl Paz Alonzo  Yucatán (PAN)			
	<b>Secretario</b> Uriel Flores Aguayo  Veracruz (PRD)			
	<b>Secretaria</b> Jessica Salazar Trejo  México (PRD)			
	<b>Secretario</b> José Arturo López Candido  D.F. (PT)			
	<b>Secretaria</b> María Fernanda Romero Lozano  Tabasco (MC)			
	<b>Secretaria</b> Cristina Olvera Barrios  D.F. (PANAL)			



**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la Declaratoria de Publicidad.

---

#### INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

---

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara, las iniciativas y proposiciones serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.(\*)

---

#### CLAUSURA Y CITA

---

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo** (a las 18:16 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el martes 28 de octubre del año 2014 a las 11 horas y se les informa que el sistema electrónico de asistencia estará abierto a partir de las 9:30 horas de la mañana. Muchas gracias.

————— **O** —————

---

(\*) Las iniciativas y proposiciones se encuentran en el Anexo V de esta sesión.

**RESUMEN DE TRABAJOS**

- Tiempo de duración de la sesión: 6 horas 56 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 305 diputadas y diputados.
- Comunicaciones oficiales: 6
- Solicitudes de licencia: 1
- Dictámenes con declaratoria de publicidad: 2
- Dictámenes a discusión de leyes o decretos: 1
- Diputadas y diputados que participaron durante la Sesión: 36

NA	2
PT	4
MC	9
PVEM	2
PRD	8
PAN	7
PRI	4

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION  
( en orden alfabético )**

- Alavez Ruiz, Aleida (PRD) . . . . . Para hablar en contra de la reserva a los artículos 26, 50, 57, 58 y 83 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 100
  
- Anaya Gutiérrez, Alberto (PT) . . . . . Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, el cual contiene el proyecto de decreto, que expide la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil: 81
  
- Ayala Robles Linares, Flor (PRI) . . . . . Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, el cual contiene el proyecto de decreto, que expide la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil: 82
  
- Bautista Bravo, Alliet Mariana (PRD) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, el cual contiene el proyecto de decreto, que expide la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil: 72
  
- Belaunzarán Méndez, Fernando (PRD) . . . . . Para hablar en contra de la reserva a los artículos 26, 50, 57, 58 y 83 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 102
  
- Belauzarán Méndez, Fernando (PRD) . . . . . Para formular una pregunta: 99
  
- Botello Montes, José Alfredo (PAN) . . . . . Para hablar a favor de la reserva a los artículos 26, 50, 57, 58 y 83 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 101

- Caamal Mena, José Angelino (NA). . . . . Para presentar su reserva al artículo 22 del decreto que expide la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 88
  
- Caamal Mena, José Angelino (NA). . . . . Para presentar su reserva al artículo 54 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 112
  
- Cantú Garza, Ricardo (PT). . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, el cual contiene el proyecto de decreto, que expide la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil: 68
  
- Córdova Bernal, Martha Beatriz (MC) . . . . . Para presentar su reserva al artículo 99, párrafo tercero de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 129
  
- Coronato Rodríguez, José Francisco (MC) . . . . . Para presentar sus reservas al artículo 47, fracción III y 93 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 111
  
- Durazo Montaña, Francisco Alfonso (MC) . . . . . Para rectificar hechos en la discusión del dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, el cual contiene el proyecto de decreto, que expide la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil: 86
  
- García Medina, Amalia Dolores (PRD). . . . . Para rectificar hechos en la discusión del dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, el cual contiene el proyecto de decreto, que expide la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil: 84

- Garfias Gutiérrez, Lucila (NA) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, el cual contiene el proyecto de decreto, que expide la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil: 67
- Garfias Gutiérrez, Lucila (NA) . . . . . Para presentar sus reservas a los artículos 54 y 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 113
- Gómez Ramírez, Raúl (PAN) . . . . . Para denunciar las extorsiones de que son objeto los migrantes centroamericanos por parte de las autoridades mexicanas, solicita la intervención del Instituto Nacional de Migración: 27
- González Domínguez, Isela (PRI) . . . . . Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, el cual contiene el proyecto de decreto, que expide la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil: 80
- Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto (PRI) . . . . . Para hablar a favor de la reserva a los artículos 26, 50, 57, 58 y 83 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 98
- Hernández Iñiguez, Adriana (PRI) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, el cual contiene el proyecto de decreto, que expide la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil: 74
- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (PT) . . . . . Para hablar en contra del dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, el cual contiene el proyecto de decreto, que expide la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil: 77

- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (PT) . . . . . Para presentar sus reservas a los artículos 44, 51, 61 y 146 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 106
- Huidobro González, Zuleyma (MC) . . . . . Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, el cual contiene el proyecto de decreto, que expide la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil: 76
- Huidobro González, Zuleyma (MC) . . . . . Para presentar su reserva al artículo 80 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 122
- Jiménez Cerrillo, Raquel (PAN) . . . . . Para hablar a favor de la reserva a los artículos 26, 50, 57, 58 y 83 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 103
- Juárez Piña, Verónica Beatriz (PRD) . . . . . Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Derechos de la Niñez, el cual contiene el proyecto de decreto, que expide la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil: 54
- Medina Filigrana, Marcos Rosendo (PRD) . . . . . Para presentar su reserva al artículo 23 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 89
- Medina Filigrana, Marcos Rosendo (PRD) . . . . . Para presentar su reserva al artículo 19, fracción I de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 88
- Medina Filigrana, Marcos Rosendo (PRD) . . . . . Para presentar su reserva al artículo 89 y adición de un transitorio a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 123
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC) . . . . . Para hablar en contra del dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, el cual contiene el proyecto de decreto, que expide la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil: 79

- Mejía Berdeja, Ricardo (MC) . . . . . Para presentar sus reservas a los artículos 57 y 62 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 114
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC) . . . . . Para presentar sus reservas a los artículos 80 y 96 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 121
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC) . . . . . Para presentar sus reservas a los artículos 96, 98, 99 y 100 a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 128
- Mícher Camarena, Martha Lucía (PRD) . . . . . Para rectificar hechos en la discusión del dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, el cual contiene el proyecto de decreto, que expide la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil: 83
- Mícher Camarena, Martha Lucía (PRD) . . . . . Para presentar su reserva al artículo 58, fracción VIII de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 116
- Mícher Camarena, Martha Lucía (PRD) . . . . . Para hablar en contra de la reserva a los artículos 26, 50, 57, 58 y 83 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 97
- Mícher Camarena, Martha Lucía (PRD) . . . . . Para contestar alusiones personales en la discusión de la reserva a los artículos 26, 50, 57, 58 y 83 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 100
- Monreal Ávila, Ricardo (MC) . . . . . Para hablar en contra del dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, el cual contiene el proyecto de decreto, que expide la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil: 75
- Monreal Ávila, Ricardo (MC) . . . . . Para presentar su reserva al artículo 47, fracción III y 57, fracción XII de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 109

- Monreal Ávila, Ricardo (MC) . . . . . Para presentar su reserva al artículo 63 primer párrafo de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 120
- Monreal Ávila, Ricardo (MC) . . . . . Para presentar sus reservas a los artículos 93 y 98 primer párrafo de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 124
- Núñez Monreal, Magdalena del Socorro (PT) . . . . . Para rectificar hechos en la discusión del dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, el cual contiene el proyecto de decreto, que expide la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil: 85
- Pérez Camarena, Carmen Lucía (PAN) . . . . . Para presentar a nombre de las diputadas y los diputados del PRI y PAN, sus reservas a los artículos 26, 50, 57, 58 y 83 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 90
- Pérez Tejada Padilla, David (PVEM) . . . . . Para presentar su reserva al artículo 19 último párrafo de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 87
- Rodríguez Doval, Fernando (PAN) . . . . . Para presentar su reserva de adición de un párrafo al artículo 62 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 118
- Romo Fonseca, Bárbara Gabriela (PVEM) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, el cual contiene el proyecto de decreto, que expide la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios, para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil: 71
- Salinas Pérez, Josefina (PRD) . . . . . Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, el cual contiene el proyecto de decreto, que expide la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil: 82
- Samperio Montaña, Juan Ignacio (MC) . . . . . Para presentar su reserva al artículo 62 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 119

- Sosa Govea, Martha Leticia (PAN) . . . . . Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, el cual contiene el proyecto de decreto, que expide la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios, para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil: 78
- Valencia Ramírez, Aída Fabiola (MC) . . . . . Para presentar su reserva al artículo 63, primer párrafo de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 121
- Valencia Ramírez, Aída Fabiola (MC) . . . . . Para presentar su reserva al artículo 98 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 127
- Valladares Couoh, Cinthya Noemí (PAN) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, el cual contiene el proyecto de decreto, que expide la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios, para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil: 73
- Villanueva Albarrán, Gerardo (MC) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, el cual contiene el proyecto de decreto, que expide la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios, para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil: 69
- Villanueva Albarrán, Gerardo (MC) . . . . . Para presentar su reserva al artículo 47, fracción III de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 108
- Villanueva Albarrán, Gerardo (MC) . . . . . Para presentar su reserva al artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 115
- Villanueva Albarrán, Gerardo (MC) . . . . . Para presentar sus reservas a los artículos 99, 100 y cuarto transitorio a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 126

## VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL (EN LO GENERAL Y EN PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS).

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocio Adriana	Favor	53 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	54 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Ausente	55 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	56 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	57 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	58 Delgado González, Claudia	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	59 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	60 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	61 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	63 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	64 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Ausente	65 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	66 Félix Chávez, Faustino	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	67 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	68 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	69 Flores Méndez, José Luis	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	70 Flores Sandoval, Patricio	Ausente
19 Barajas del Toro, Salvador	Ausente	71 Flores Treviño, María de Lourdes	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	72 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
21 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	73 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Ausente	74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	75 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	76 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	77 Garay Cabada, Marina	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	78 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	79 García Fernández, María de las Nieves	Ausente
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	80 García García, Héctor	Ausente
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	81 García Hernández, Josefina	Favor
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Ausente	82 García Olmedo, María del Rocío	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	83 Garza Moreno, María Esther	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	84 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
33 Cabañas Aparicio, María Elia	Ausente	85 Gómez Carmona, Blanca Estela	Ausente
34 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	86 Gómez Gómez, Luis	Favor
35 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	87 Gómez Gómez, Pedro	Favor
36 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Ausente	88 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
37 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	89 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
38 Cantú Segovia, Eloy	Favor	90 González Cruz, Cristina	Favor
39 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	91 González Domínguez, Isela	Favor
40 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	92 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Favor
41 Carreño Mijares, Angelina	Favor	93 González Gómez, Cecilia	Ausente
42 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	94 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
43 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	95 González Reséndiz, Rafael	Favor
44 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	96 González Valdez, Marco Antonio	Favor
45 Charleston Hernández, Fernando	Ausente	97 González Vargas, Francisco	Favor
46 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Ausente	98 Grajales Palacios, Francisco	Favor
47 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	99 Gualito Castañeda, Rosalba	Ausente
48 Córdova Morán, Frine Soraya	Ausente	100 Guerra Garza, Abel	Favor
49 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	101 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
50 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	102 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
51 Cruz Morales, Maricruz	Favor	103 Gurrión Matías, Samuel	Favor
52 Curi Naime, Alberto	Favor	104 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
		105 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		106 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor

107 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor	167 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor
108 Hernández González, Noé	Ausente	168 Rangel Espinosa, José	Favor
109 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	169 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
110 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	170 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
111 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	171 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
112 Herrera Delgado, Jorge	Ausente	172 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
113 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	173 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
114 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	174 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
115 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	175 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
116 King de la Rosa, Raymundo	Favor	176 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
117 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	177 Romero Valencia, Salvador	Ausente
118 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	178 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
119 López Landero, Tomás	Favor	179 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
120 López Segura, María Carmen	Favor	180 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
121 López Zavala, Javier	Favor	181 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
122 Macías Sandoval, Raúl	Favor	182 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
123 Madrid Tovilla, Areli	Ausente	183 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
124 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	184 Salgado Delgado, Fernando	Ausente
125 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	185 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
126 Márquez Martínez, José Luis	Favor	186 Sámano Peralta, Miguel	Favor
127 Márquez Velasco, Silvia	Favor	187 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
128 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Favor	188 Sánchez Romero, Carlos	Favor
129 Medina Fierro, Ricardo	Favor	189 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
130 Mejía García, Leticia	Favor	190 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
131 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	191 Sosa Altamira, William Renán	Favor
132 Mendoza Garza, Jorge	Favor	192 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
133 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	193 Terán Juárez, Jorge	Favor
134 Mestas Gallardo, Ignacio	Favor	194 Treviño Cantú, Javier	Favor
135 Miranda Munive, Emilse	Favor	195 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
136 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	196 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
137 Montes Alvarado, Abraham	Favor	197 Valanci Buzali, Simón	Favor
138 Morales Flores, Jesús	Favor	198 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
139 Moreno Árcaga, José Isidro	Favor	199 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
140 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	200 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
141 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	201 Vázquez Saut, Regina	Favor
142 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	202 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
143 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	203 Velasco Orozco, Victor Hugo	Ausente
144 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	204 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
145 Nava Gómez, José Everardo	Favor	205 Velázquez López, Mirna	Favor
146 Navarrete Vital, María Concepción	Ausente	206 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
147 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	207 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
148 Niaves López, Ossiel Omar	Favor	208 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
149 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	209 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
150 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	210 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
151 Ochoa González, Arnoldo	Favor	211 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
152 Olvera Correa, Luis	Favor	212 Zamora Morales, Fernando	Favor
153 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	213 Zepeda González, Francisco Alberto	Favor
154 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor		
155 Ortiz García, Salvador	Ausente	Favor: 184	
156 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor	Contra: 0	
157 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Abstención: 0	
158 Padilla Navarro, Cesario	Ausente	Quorum: 0	
159 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Ausentes: 29	
160 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor	Total: 213	
161 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Favor		
162 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
163 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
164 Ponce Orozco, Norma	Favor		
165 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
166 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor		
		<b>PARTIDO ACCION NACIONAL</b>	
		1 Acosta Croda, Rafael	Favor
		2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor
		3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor

4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Ausente	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Ausente
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Ausente
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Argüelles Loya, Consuelo	Ausente	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Botello Montes, José Alfredo	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Bueno Torio, Juan	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Ausente
16 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Ausente
17 Cárdenas Guizar, Gabriel de Jesús	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Favor
18 Carreño Muro, Genaro	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Ausente	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Ausente
22 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Cortés Berumen, Isaías	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Favor
25 Dávila Delgado, Mario Alberto	Ausente	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 De la Rosa Escalante, Arturo	Ausente	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 De León Pérez, María Eugenia	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Ausente
30 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 García González, Carlos Alberto	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García Rojas, Mariana Dunyaska	Ausente	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Ausente	97 Sánchez Ruiz, Mario	Ausente
38 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Ausente
39 González Carrillo, Adriana	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Abstención
41 González Morfín, José	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Serna, José Ángel	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 Gúzman Cervantes, Carlos Bernardo	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Ausente	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
48 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Labastida Sotelo, Karina	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Licea González, Margarita	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Favor
53 López Birlain, Ana Paola	Favor	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Landero, Leticia	Ausente		
56 López López, Raudel	Favor	Favor: 94	
57 López Noriega, Alejandra	Ausente	Contra: 0	
58 Lorenzini Rangel, Julio César	Favor	Abstención: 1	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 19	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Ausente		
63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor		

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Manriquez González, Victor Manuel	Favor
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Favor	60 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Ausente
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Favor	62 Mejía Guardado, Julisa	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Merlín García, María del Rosario	Ausente
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Favor
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Miranda Salgado, Marino	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Favor	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Ausente
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Favor	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
12 Bautista Cuevas, Gloria	Favor	70 Morales López, Carlos Augusto	Favor
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Israel	Ausente
15 Blanco Deaquino, Silvano	Favor	73 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Favor	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Favor
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Muñoz Soria, José Luis	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Nájera Medina, Victor Reymundo	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Favor	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Orihuela García, Javier	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Porras Pérez, Pedro	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Favor	81 Portillo Martínez, Vicario	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Favor	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
27 Correa Acevedo, Abraham	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
28 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Ausente
30 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	88 Salazar Trejo, Jessica	Favor
31 De Jesús, Alejandro Carlos	Favor	89 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
32 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Favor	90 Salgado Parra, Jorge	Favor
33 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	91 Salinas Narváez, Javier	Favor
34 Diego Cruz, Eva	Favor	92 Salinas Pérez, Josefina	Favor
35 Duarte Ortuño, Catalino	Favor	93 Sánchez Camacho, Alejandro	Favor
36 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	94 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
37 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	95 Sansores Sastré, Antonio	Favor
38 Flores Aguayo, Uriel	Favor	96 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
39 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
40 Fócil Pérez, Juan Manuel	Ausente	98 Tovar Aragón, Crystal	Favor
41 García Conejo, Antonio	Favor	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
42 García Medina, Amalia Dolores	Favor	100 Vega Vázquez, José Humberto	Favor
43 García Reyes, Verónica	Favor	101 Zárate Salgado, Fernando	Favor
44 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor		
45 Gaudiano Roviroso, Gerardo	Favor	Favor: 91	
46 González Bautista, Valentín	Favor	Contra: 0	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Abstención: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Favor	Quorum: 0	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Ausentes: 10	
50 Jarquín, Hugo	Ausente	Total: 101	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Ausente		
53 León Montero, Sarai Larisa	Favor		
54 López González, Roberto	Favor		
55 López Rosado, Roberto	Favor		
56 López Suárez, Roberto	Favor		
57 Luna Porquillo, Roxana	Favor		
58 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Ausente
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
7 Escobar y Vega, Arturo	Favor

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guillén Guillén, Mario Francisco	Favor
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Ausente
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
14 Medrano Galindo, Gabriela	Ausente
15 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
16 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
17 Ochoa López, Nabor	Favor
18 Orozco Gómez, Javier	Favor
19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Ausente
22 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
23 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
24 Torres Mercado, Tomás	Favor
25 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Favor
26 Vital Vera, Martha Edith	Favor
27 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 23  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 4  
 Total: 27

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Alcalde Luján, Luisa María	Ausente
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Abstención
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Favor
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Abstención
6 Gómez Pozos, Marilyn	Abstención
7 Huidobro González, Zuleyma	Abstención
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Ausente
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Ausente
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Ausente
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Abstención
12 Méndez Denis, Lorena	Ausente
13 Monreal Ávila, Ricardo	Abstención
14 Romero Lozano, María Fernanda	Abstención
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Favor
16 Soto Martínez, José	Favor
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Favor
18 Valle Magaña, José Luis	Favor
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Favor
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Favor

Favor: 8  
 Contra: 0  
 Abstención: 7  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 5  
 Total: 20

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Favor
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
4 Bonilla Valdez, Jaime	Abstención
5 Cantú Garza, Ricardo	Favor
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Contra
7 López Cándido, José Arturo	Ausente
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Favor
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
10 Orive Bellinger, Adolfo	Favor
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Abstención
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
14 Torres Flores, Araceli	Favor

Favor: 10  
 Contra: 1  
 Abstención: 2  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 1  
 Total: 14

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 10  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 0  
 Total: 10

## VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS 26, 50, 57, 58 Y 83 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS POR LA DIPUTADA CARMEN LUCÍA PÉREZ CAMARENA Y ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA).

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	47 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	48 Córdova Morán, Frine Soraya	Ausente
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Ausente	49 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	50 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Ausente	51 Cruz Morales, Maricruz	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	52 Curi Naime, Alberto	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	53 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	54 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
9 Allende Cano, Ana Isabel	Ausente	55 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	56 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	57 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	58 Delgadillo González, Claudia	Ausente
13 Arellano Guzmán, Salvador	Ausente	59 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Ausente
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	60 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	61 Doger Guerrero, José Enrique	Ausente
16 Athie Flores, Kamel	Favor	62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	63 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	64 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Ausente	65 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	66 Félix Chávez, Faustino	Favor
21 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	67 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Ausente	68 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	69 Flores Méndez, José Luis	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	70 Flores Sandoval, Patricio	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	71 Flores Treviño, María de Lourdes	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	72 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	73 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Ausente	75 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Ausente	76 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Ausente	77 Garay Cabada, Marina	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	78 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
33 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	79 García Fernández, María de las Nieves	Favor
34 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	80 García García, Héctor	Ausente
35 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	81 García Hernández, Josefina	Favor
36 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Ausente	82 García Olmedo, María del Rocío	Favor
37 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	83 Garza Moreno, María Esther	Favor
38 Cantú Segovia, Eloy	Favor	84 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
39 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	85 Gómez Carmona, Blanca Estela	Ausente
40 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	86 Gómez Gómez, Luis	Ausente
41 Carreño Mijares, Angelina	Favor	87 Gómez Gómez, Pedro	Ausente
42 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	88 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
43 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	89 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
44 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	90 González Cruz, Cristina	Favor
45 Charleston Hernández, Fernando	Ausente	91 González Domínguez, Isela	Favor
46 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Ausente	92 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Ausente
		93 González Gómez, Cecilia	Ausente
		94 González Martínez, Olivares Irazema	Favor

95 González Reséndiz, Rafael	Favor	153 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor
96 González Valdez, Marco Antonio	Ausente	154 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor
97 González Vargas, Francisco	Favor	155 Ortiz García, Salvador	Ausente
98 Grajales Palacios, Francisco	Favor	156 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor
99 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor	157 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor
100 Guerra Garza, Abel	Favor	158 Padilla Navarro, Cesario	Ausente
101 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor	159 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor
102 Guevara González, Javier Filiberto	Favor	160 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor
103 Gurrion Matías, Samuel	Favor	161 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Favor
104 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor	162 Pérez de Alba, José Noel	Favor
105 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor	163 Pérez Escalante, Elvia María	Favor
106 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor	164 Ponce Orozco, Norma	Favor
107 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor	165 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor
108 Hernández González, Noé	Ausente	166 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor
109 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	167 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor
110 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	168 Rangel Espinosa, José	Favor
111 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	169 Rangel Segovia, Alejandro	Ausente
112 Herrera Delgado, Jorge	Ausente	170 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
113 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	171 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
114 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	172 Robles Aguirre, Mayra Karina	Ausente
115 Juan Marcos, Issa Salomón	Ausente	173 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
116 King de la Rosa, Raymundo	Favor	174 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
117 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	175 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
118 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	176 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
119 López Landero, Tomás	Favor	177 Romero Valencia, Salvador	Ausente
120 López Segura, María Carmen	Ausente	178 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
121 López Zavala, Javier	Favor	179 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
122 Macías Sandoval, Raúl	Favor	180 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
123 Madrid Tovilla, Areli	Ausente	181 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
124 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	182 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
125 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	183 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
126 Márquez Martínez, José Luis	Favor	184 Salgado Delgado, Fernando	Favor
127 Márquez Velasco, Silvia	Favor	185 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
128 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Favor	186 Sámano Peralta, Miguel	Favor
129 Medina Fierro, Ricardo	Favor	187 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
130 Mejía García, Leticia	Favor	188 Sánchez Romero, Carlos	Favor
131 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	189 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
132 Mendoza Garza, Jorge	Favor	190 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
133 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	191 Sosa Altamira, William Renán	Ausente
134 Mestas Gallardo, Ignacio	Favor	192 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
135 Miranda Munive, Emilse	Favor	193 Terán Juárez, Jorge	Favor
136 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	194 Treviño Cantú, Javier	Ausente
137 Montes Alvarado, Abraham	Favor	195 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
138 Morales Flores, Jesús	Ausente	196 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
139 Moreno Árcega, José Isidro	Favor	197 Valanci Buzali, Simón	Favor
140 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	198 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
141 Moreno Montoya, José Pilar	Ausente	199 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
142 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	200 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
143 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	201 Vázquez Saut, Regina	Favor
144 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	202 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
145 Nava Gómez, José Everardo	Ausente	203 Velasco Orozco, Víctor Hugo	Favor
146 Navarrete Vital, María Concepción	Ausente	204 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
147 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	205 Velázquez López, Mirna	Favor
148 Nieves López, Ossiel Omar	Favor	206 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
149 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	207 Velázquez Sánchez, Maricela	Ausente
150 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	208 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
151 Ochoa González, Arnoldo	Favor	209 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Ausente
152 Olvera Correa, Luis	Favor	210 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor



107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Ausente
108 Villarreal García, Luis Alberto	Ausente
109 Villarreal García, Ricardo	Ausente
110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
112 Zamora García, Alfredo	Favor
113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
114 Zepeda Vidales, Damián	Favor

Favor: 77

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 37

Total: 114

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Alavez Ruiz, Aleida	Contra
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Contra
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Contra
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Contra
5 Antonio Altamirano, Carol	Ausente
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Ausente
7 Ávila Pérez, José Ángel	Contra
8 Águila Torres, Claudia Elena	Contra
9 Aureoles Conejo, Silvano	Contra
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Ausente
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Ausente
12 Bautista Cuevas, Gloria	Contra
13 Bautista López, Víctor Manuel	Contra
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Contra
15 Blanco Deaquino, Silvano	Ausente
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Ausente
17 Bonilla Jaime, Juana	Contra
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Ausente
19 Brito Lara, Tomás	Ausente
20 Carbajal González, Alejandro	Contra
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Ausente
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Contra
23 Cedillo Hernández, Ángel	Ausente
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Ausente
25 Contreras Ceballos, Armando	Ausente
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Ausente
27 Correa Acevedo, Abraham	Ausente
28 Cruz Ramírez, Arturo	Contra
29 Cuéllar Reyes, Fernando	Contra
30 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Ausente
31 De Jesús, Alejandro Carlos	Ausente
32 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Ausente
33 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Contra
34 Diego Cruz, Eva	Contra
35 Duarte Ortuño, Catalino	Ausente
36 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Contra
37 Esquivel Zalpa, José Luis	Ausente
38 Flores Aguayo, Uriel	Ausente
39 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Ausente

40 Fócil Pérez, Juan Manuel	Ausente
41 García Conejo, Antonio	Contra
42 García Medina, Amalia Dolores	Ausente
43 García Reyes, Verónica	Ausente
44 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Ausente
45 Gaudiano Roviroso, Gerardo	Contra
46 González Bautista, Valentín	Contra
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Contra
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Ausente
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Contra
50 Jarquín, Hugo	Ausente
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Contra
52 León Mendivil, José Antonio	Ausente
53 León Montero, Sarai Larisa	Contra
54 López González, Roberto	Ausente
55 López Rosado, Roberto	Ausente
56 López Suárez, Roberto	Contra
57 Luna Porquillo, Roxana	Contra
58 Maldonado Salgado, José Valentín	Ausente
59 Manriquez González, Víctor Manuel	Contra
60 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Ausente
61 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Contra
62 Mejía Guardado, Julisa	Contra
63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Ausente
64 Merlín García, María del Rosario	Ausente
65 Micher Camarena, Martha Lucía	Contra
66 Miranda Salgado, Marino	Ausente
67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Ausente
68 Mojica Morgia, Teresa de Jesús	Ausente
69 Montalvo Hernández, Ramón	Contra
70 Morales López, Carlos Augusto	Ausente
71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Contra
72 Moreno Rivera, Israel	Contra
73 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Ausente
75 Muñoz Soria, José Luis	Ausente
76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Contra
77 Navarrete Contreras, Joaquina	Contra
78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Contra
79 Orihuela García, Javier	Ausente
80 Porras Pérez, Pedro	Contra
81 Portillo Martínez, Vicario	Ausente
82 Posadas Hernández, Domitilo	Contra
83 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Contra
85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Ausente
86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Contra
87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Contra
88 Salazar Trejo, Jessica	Contra
89 Saldaña Fraire, Graciela	Contra
90 Salgado Parra, Jorge	Ausente
91 Salinas Narváez, Javier	Ausente
92 Salinas Pérez, Josefina	Contra
93 Sánchez Camacho, Alejandro	Favor
94 Sánchez Torres, Guillermo	Ausente
95 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
96 Serrano Toledo, Rosendo	Contra
97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Ausente
98 Tovar Aragón, Crystal	Ausente
99 Valles Samp Pedro, Lorenia Iveth	Contra

100 Vega Vázquez, José Humberto  
101 Zárate Salgado, Fernando

Contra  
Ausente

Favor: 1  
Contra: 48  
Abstención: 0  
Quorum: 0  
Ausentes: 52  
Total: 101

12 Méndez Denis, Lorena  
13 Monreal Ávila, Ricardo  
14 Romero Lozano, María Fernanda  
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio  
16 Soto Martínez, José  
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola  
18 Valle Magaña, José Luis  
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen  
20 Villanueva Albarrán, Gerardo

Ausente  
Contra  
Contra  
Ausente  
Favor  
Favor  
Abstención  
Ausente  
Abstención

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Acosta Montoya, Rubén  
2 Astudillo Suárez, Ricardo  
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique  
4 Camarena García, Felipe Arturo  
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio  
6 Cuéllar Steffan, Antonio  
7 Escobar y Vega, Arturo  
8 García de la Fuente, Mónica  
9 Garza Cadena, Ana Lilia  
10 González Luna Bueno, Federico José  
11 Guillén Guillén, Mario Francisco  
12 López Moreno, Lourdes Adriana  
13 Martel Cantú, Laura Ximena  
14 Medrano Galindo, Gabriela  
15 Narcia Álvarez, Héctor  
16 Núñez Aguilar, Ernesto  
17 Ochoa López, Nabor  
18 Orozco Gómez, Javier  
19 Padilla Ramos, Carla Alicia  
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima  
21 Pérez Hernández, Rosa Elba  
22 Pérez Tejada Padilla, David  
23 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela  
24 Torres Mercado, Tomás  
25 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto  
26 Vital Vera, Martha Edith  
27 Zavaleta Salgado, Ruth

Favor  
Favor  
Ausente  
Favor  
Favor  
Ausente  
Favor  
Favor  
Favor  
Favor  
Favor  
Ausente  
Ausente  
Ausente  
Favor  
Ausente  
Favor  
Favor  
Favor  
Favor  
Ausente  
Favor  
Favor  
Ausente  
Favor  
Favor

Favor: 20  
Contra: 0  
Abstención: 0  
Quorum: 0  
Ausentes: 7  
Total: 27

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Alcalde Luján, Luisa María  
2 Chávez Contreras, Rodrigo  
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz  
4 Coronato Rodríguez, José Francisco  
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso  
6 Gómez Pozos, Merilyn  
7 Huidobro González, Zuleyma  
8 Hurtado Gallegos, José Antonio  
9 Jorrín Lozano, Víctor Manuel  
10 Martínez Martínez, Juan Luis  
11 Mejía Berdeja, Ricardo

Ausente  
Contra  
Abstención  
Abstención  
Contra  
Abstención  
Contra  
Ausente  
Ausente  
Ausente  
Contra

Favor: 2  
Contra: 6  
Abstención: 5  
Quorum: 0  
Ausentes: 7  
Total: 20

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Gil, Lilia  
2 Anaya Gutiérrez, Alberto  
3 Benavides Castañeda, José Alberto  
4 Bonilla Valdez, Jaime  
5 Cantú Garza, Ricardo  
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael  
7 López Cándido, José Arturo  
8 Martínez Santillán, María del Carmen  
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro  
10 Orive Bellinger, Adolfo  
11 Ortiz Ahlf, Loretta  
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo  
13 Romero Guzmán, Rosa Elia  
14 Torres Flores, Araceli

Ausente  
Ausente  
Contra  
Contra  
Ausente  
Ausente  
Ausente  
Contra  
Contra  
Ausente  
Contra  
Ausente  
Contra  
Contra

Favor: 0  
Contra: 7  
Abstención: 0  
Quorum: 0  
Ausentes: 7  
Total: 14

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Bribiesca Sahagún, Fernando  
2 Caamal Mena, José Angelino  
3 Cerda Franco, María Sanjuana  
4 Félix Hays, Rubén Benjamín  
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo  
6 Garfías Gutiérrez, Lucila  
7 González Roldán, Luis Antonio  
8 Olvera Barrios, Cristina  
9 Rincón Chanona, Sonia  
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe

Contra  
Contra  
Contra  
Contra  
Contra  
Contra  
Contra  
Contra  
Contra  
Contra

Favor: 0  
Contra: 10  
Abstención: 0  
Quorum: 0  
Ausentes: 0  
Total: 10

## VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS 19, 22, 23, 44, 47, 51, 54, 61, 62, 63, 80, 89, 93, 96, 98, 99, 100, 146, 151 Y CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, RESERVADOS, EN LOS TÉRMINOS DEL DICTAMEN MODIFICADO).

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	47 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	48 Córdova Morán, Frine Soraya	Ausente
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Ausente	49 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	50 Corrales Corrales, Francisca Elena	Ausente
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Ausente	51 Cruz Morales, Maricruz	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	52 Curi Naime, Alberto	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	53 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	54 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
9 Allende Cano, Ana Isabel	Ausente	55 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	56 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	57 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	58 Delgadillo González, Claudia	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Ausente	59 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Ausente
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	60 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	61 Doger Guerrero, José Enrique	Ausente
16 Athie Flores, Kamel	Favor	62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	63 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	64 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Ausente	65 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	66 Félix Chávez, Faustino	Favor
21 Barcenas Nieves, Delvim Fabiola	Favor	67 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Ausente	68 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	69 Flores Méndez, José Luis	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	70 Flores Sandoval, Patricio	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	71 Flores Treviño, María de Lourdes	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	72 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	73 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Ausente	75 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Ausente	76 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Ausente	77 Garay Cabaña, Marina	Ausente
32 Caballero Garza, Benito	Ausente	78 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
33 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	79 García Fernández, María de las Nieves	Favor
34 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	80 García García, Héctor	Ausente
35 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	81 García Hernández, Josefina	Favor
36 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Ausente	82 García Olmedo, María del Rocío	Favor
37 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	83 Garza Moreno, María Esther	Favor
38 Cantú Segovia, Eloy	Favor	84 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
39 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	85 Gómez Carmona, Blanca Estela	Ausente
40 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	86 Gómez Gómez, Luis	Ausente
41 Carreño Mijares, Angelina	Favor	87 Gómez Gómez, Pedro	Ausente
42 Carreón Cervantes, Verónica	Ausente	88 Gómez Olgúin, Roy Argel	Favor
43 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	89 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
44 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	90 González Cruz, Cristina	Favor
45 Charleston Hernández, Fernando	Ausente	91 González Domínguez, Isela	Favor
46 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Ausente	92 González Fariás, Eligio Cuitláhuac	Ausente
		93 González Gómez, Cecilia	Ausente
		94 González Martínez, Olivares Irazema	Favor

95 González Reséndiz, Rafael	Ausente	153 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor
96 González Valdez, Marco Antonio	Favor	154 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor
97 González Vargas, Francisco	Favor	155 Ortiz García, Salvador	Ausente
98 Grajales Palacios, Francisco	Favor	156 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor
99 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor	157 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor
100 Guerra Garza, Abel	Favor	158 Padilla Navarro, Cesario	Ausente
101 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor	159 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor
102 Guevara González, Javier Filiberto	Favor	160 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor
103 Gurrion Matías, Samuel	Favor	161 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Favor
104 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor	162 Pérez de Alba, José Noel	Favor
105 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor	163 Pérez Escalante, Elvia María	Favor
106 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor	164 Ponce Orozco, Norma	Favor
107 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor	165 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor
108 Hernández González, Noé	Ausente	166 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor
109 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	167 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor
110 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	168 Rangel Espinosa, José	Ausente
111 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	169 Rangel Segovia, Alejandro	Ausente
112 Herrera Delgado, Jorge	Ausente	170 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
113 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	171 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
114 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	172 Robles Aguirre, Mayra Karina	Ausente
115 Juan Marcos, Issa Salomón	Ausente	173 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
116 King de la Rosa, Raymundo	Favor	174 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
117 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	175 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
118 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	176 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
119 López Landero, Tomás	Favor	177 Romero Valencia, Salvador	Ausente
120 López Segura, María Carmen	Ausente	178 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
121 López Zavala, Javier	Favor	179 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
122 Macías Sandoval, Raúl	Favor	180 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
123 Madrid Tovilla, Areli	Ausente	181 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
124 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	182 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
125 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	183 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
126 Márquez Martínez, José Luis	Favor	184 Salgado Delgado, Fernando	Favor
127 Márquez Velasco, Silvia	Favor	185 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
128 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Favor	186 Sámano Peralta, Miguel	Favor
129 Medina Fierro, Ricardo	Favor	187 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
130 Mejía García, Leticia	Favor	188 Sánchez Romero, Carlos	Favor
131 Mendoza Curiel, María Leticia	Ausente	189 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
132 Mendoza Garza, Jorge	Ausente	190 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
133 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	191 Sosa Altamira, William Renán	Ausente
134 Mestas Gallardo, Ignacio	Favor	192 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
135 Miranda Munive, Emilse	Favor	193 Terán Juárez, Jorge	Favor
136 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	194 Treviño Cantú, Javier	Ausente
137 Montes Alvarado, Abraham	Favor	195 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
138 Morales Flores, Jesús	Ausente	196 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
139 Moreno Árcega, José Isidro	Favor	197 Valanci Buzali, Simón	Favor
140 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	198 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
141 Moreno Montoya, José Pilar	Ausente	199 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
142 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	200 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
143 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	201 Vázquez Saut, Regina	Favor
144 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	202 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
145 Nava Gómez, José Everardo	Ausente	203 Velasco Orozco, Víctor Hugo	Favor
146 Navarrete Vital, María Concepción	Ausente	204 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
147 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	205 Velázquez López, Mirna	Favor
148 Nieves López, Ossiel Omar	Favor	206 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
149 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	207 Velázquez Sánchez, Maricela	Ausente
150 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	208 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
151 Ochoa González, Arnoldo	Favor	209 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Ausente
152 Olvera Correa, Luis	Favor	210 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor



107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Ausente
108 Villarreal García, Luis Alberto	Ausente
109 Villarreal García, Ricardo	Ausente
110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
112 Zamora García, Alfredo	Favor
113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
114 Zepeda Vidales, Damián	Favor

Favor: 76

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 38

Total: 114

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Contra
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Ausente
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Ausente
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Favor
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Ausente
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Ausente
12 Bautista Cuevas, Gloria	Favor
13 Bautista López, Víctor Manuel	Abstención
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor
15 Blanco Deaquino, Silvano	Ausente
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Ausente
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Ausente
19 Brito Lara, Tomás	Ausente
20 Carbajal González, Alejandro	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Ausente
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Ausente
25 Contreras Ceballos, Armando	Ausente
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Ausente
27 Correa Acevedo, Abraham	Ausente
28 Cruz Ramírez, Arturo	Favor
29 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor
30 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Ausente
31 De Jesús, Alejandro Carlos	Ausente
32 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Ausente
33 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor
34 Diego Cruz, Eva	Favor
35 Duarte Ortuño, Catalino	Ausente
36 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor
37 Esquivel Zalpa, José Luis	Ausente
38 Flores Aguayo, Uriel	Ausente
39 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Ausente

40 Fócil Pérez, Juan Manuel	Ausente
41 García Conejo, Antonio	Favor
42 García Medina, Amalia Dolores	Ausente
43 García Reyes, Verónica	Ausente
44 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Ausente
45 Gaudiano Roviroso, Gerardo	Favor
46 González Bautista, Valentín	Favor
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Ausente
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor
50 Jarquín, Hugo	Ausente
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor
52 León Mendivil, José Antonio	Ausente
53 León Montero, Sarai Larisa	Favor
54 López González, Roberto	Ausente
55 López Rosado, Roberto	Ausente
56 López Suárez, Roberto	Favor
57 Luna Porquillo, Roxana	Favor
58 Maldonado Salgado, José Valentín	Ausente
59 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor
60 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Ausente
61 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
62 Mejía Guardado, Julisa	Favor
63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Ausente
64 Merlín García, María del Rosario	Ausente
65 Micher Camarena, Martha Lucía	Favor
66 Miranda Salgado, Marino	Ausente
67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Ausente
68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Ausente
69 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
70 Morales López, Carlos Augusto	Ausente
71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
72 Moreno Rivera, Israel	Favor
73 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Ausente
75 Muñoz Soria, José Luis	Ausente
76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
77 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
79 Orihuela García, Javier	Ausente
80 Porras Pérez, Pedro	Favor
81 Portillo Martínez, Vicario	Ausente
82 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
83 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Ausente
86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
88 Salazar Trejo, Jessica	Favor
89 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
90 Salgado Parra, Jorge	Ausente
91 Salinas Narváez, Javier	Ausente
92 Salinas Pérez, Josefina	Favor
93 Sánchez Cosacho, Alejandro	Favor
94 Sánchez Torres, Guillermo	Ausente
95 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
96 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Ausente
98 Tovar Aragón, Crystal	Ausente
99 Valles Samp Pedro, Lorenia Iveth	Ausente

100 Vega Vázquez, José Humberto  
101 Zárate Salgado, Fernando

Favor  
Ausente

Favor: 47  
Contra: 1  
Abstención: 1  
Quorum: 0  
Ausentes: 52  
Total: 101

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Acosta Montoya, Rubén  
2 Astudillo Suárez, Ricardo  
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique  
4 Camarena García, Felipe Arturo  
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio  
6 Cuéllar Steffan, Antonio  
7 Escobar y Vega, Arturo  
8 García de la Fuente, Mónica  
9 Garza Cadena, Ana Lilia  
10 González Luna Bueno, Federico José  
11 Guillén Guillén, Mario Francisco  
12 López Moreno, Lourdes Adriana  
13 Martel Cantú, Laura Ximena  
14 Medrano Galindo, Gabriela  
15 Narcia Álvarez, Héctor  
16 Núñez Aguilar, Ernesto  
17 Ochoa López, Nabor  
18 Orozco Gómez, Javier  
19 Padilla Ramos, Carla Alicia  
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima  
21 Pérez Hernández, Rosa Elba  
22 Pérez Tejada Padilla, David  
23 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela  
24 Torres Mercado, Tomás  
25 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto  
26 Vital Vera, Martha Edith  
27 Zavaleta Salgado, Ruth

Favor  
Favor  
Ausente  
Favor  
Favor  
Ausente  
Favor  
Favor  
Favor  
Favor  
Favor  
Favor  
Ausente  
Ausente  
Favor  
Ausente  
Favor  
Favor  
Favor  
Ausente  
Favor  
Favor  
Ausente  
Favor  
Favor

Favor: 20  
Contra: 0  
Abstención: 0  
Quorum: 0  
Ausentes: 7  
Total: 27

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Alcalde Luján, Luisa María  
2 Chávez Contreras, Rodrigo  
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz  
4 Coronato Rodríguez, José Francisco  
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso  
6 Gómez Pozos, Merilyn  
7 Huidobro González, Zuleyma  
8 Hurtado Gallegos, José Antonio  
9 Jorrín Lozano, Víctor Manuel  
10 Martínez Martínez, Juan Luis  
11 Mejía Berdeja, Ricardo

Ausente  
Contra  
Abstención  
Favor  
Contra  
Abstención  
Contra  
Ausente  
Ausente  
Ausente  
Contra

12 Méndez Denis, Lorena  
13 Monreal Ávila, Ricardo  
14 Romero Lozano, María Fernanda  
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio  
16 Soto Martínez, José  
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola  
18 Valle Magaña, José Luis  
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen  
20 Villanueva Albarrán, Gerardo

Ausente  
Contra  
Contra  
Ausente  
Favor  
Favor  
Abstención  
Ausente  
Abstención

Favor: 3  
Contra: 6  
Abstención: 4  
Quorum: 0  
Ausentes: 7  
Total: 20

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Gil, Lilia  
2 Anaya Gutiérrez, Alberto  
3 Benavides Castañeda, José Alberto  
4 Bonilla Valdez, Jaime  
5 Cantú Garza, Ricardo  
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael  
7 López Cándido, José Arturo  
8 Martínez Santillán, María del Carmen  
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro  
10 Orive Bellinger, Adolfo  
11 Ortiz Ahlf, Loretta  
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo  
13 Romero Guzmán, Rosa Elia  
14 Torres Flores, Araceli

Ausente  
Ausente  
Favor  
Contra  
Ausente  
Ausente  
Ausente  
Favor  
Favor  
Ausente  
Favor  
Ausente  
Favor  
Favor

Favor: 6  
Contra: 1  
Abstención: 0  
Quorum: 0  
Ausentes: 7  
Total: 14

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Bribiesca Sahagún, Fernando  
2 Caamal Mena, José Angelino  
3 Cerda Franco, María Sanjuana  
4 Félix Hays, Rubén Benjamín  
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo  
6 Garfías Gutiérrez, Lucila  
7 González Roldán, Luis Antonio  
8 Olvera Barrios, Cristina  
9 Rincón Chanona, Sonia  
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe

Favor  
Favor  
Favor  
Favor  
Favor  
Favor  
Favor  
Favor  
Favor  
Favor

Favor: 10  
Contra: 0  
Abstención: 0  
Quorum: 0  
Ausentes: 0  
Total: 10

**ASISTENCIA**

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

**SECRETARÍA GENERAL**

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
<b>PRI</b>	161	21	1	29	1	0	0	213
<b>PAN</b>	76	1	0	37	0	0	0	114
<b>PRD</b>	46	7	0	48	0	0	0	101
<b>PVEM</b>	19	3	0	5	0	0	0	27
<b>MC</b>	12	2	0	6	0	0	0	20
<b>PT</b>	7	0	0	7	0	0	0	14
<b>NA</b>	10	0	0	0	0	0	0	10
<b>TOTAL</b>	<b>331</b>	<b>34</b>	<b>1</b>	<b>132</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>499</b>

**Nota:** Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

**SECRETARÍA GENERAL****REPORTE DE ASISTENCIA**

<b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b>			
1 Abreu Artiñano Rocío Adriana	ASISTENCIA	17 Ayala Robles Linares Flor	ASISTENCIA
2 Aceves y del Olmo Carlos Humberto	PERMISO	18 Badillo Ramírez Darío	ASISTENCIA
3 Acosta Peña Brasil Alberto	MESA DIRECTIVA	19 Barajas del Toro Salvador	CÉDULA
4 Aguayo López Miguel Ángel	PERMISO	20 Barba Mariscal Marco Antonio	ASISTENCIA
5 Alcalá Padilla Leobardo	MESA DIRECTIVA	21 Barcenás Nieves Delvim Fabiola	ASISTENCIA
6 Aldana Prieto Luis Ricardo	PERMISO	22 Barrera Barrera Petra	PERMISO
7 Alvarado Sánchez Brenda María Izontli	MESA DIRECTIVA	23 Barrera Estrada Rodimiro	MESA DIRECTIVA
8 Allende Cano Ana Isabel	PERMISO	24 Barrera Fortoul Laura	ASISTENCIA
9 Anaya Gudiño Alfredo	MESA DIRECTIVA	25 Barrueta Barón Noé	ASISTENCIA
10 Añorve Baños Manuel	ASISTENCIA	26 Bautista Villegas Oscar	ASISTENCIA
11 Araujo de la Torre Elsa Patricia	ASISTENCIA	27 Beltrones Rivera Manlio Fabio	ASISTENCIA
12 Arellano Guzmán Salvador	PERMISO	28 Bernal Bolnik Sue Ellen	ASISTENCIA
13 Arroyo Ruíz Alma Jeanny	MESA DIRECTIVA	29 Bernal Gutiérrez Marco Antonio	ASISTENCIA
14 Arroyo Vieyra Francisco Agustín	PERMISO	30 Berzunza Novelo Landy Margarita	CÉDULA
15 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco	MESA DIRECTIVA	31 Bonilla Gómez Adolfo	PERMISO
16 Athie Flores Kamel	ASISTENCIA	32 Caballero Garza Benito	MESA DIRECTIVA
		33 Cabañas Aparicio María Elia	ASISTENCIA
		34 Calderón Ramírez Leticia	CÉDULA
		35 Calzada Arroyo Marco Antonio	ASISTENCIA
		36 Campos Córdova Lisandro Aristides	ASISTENCIA
		37 Cano Ayala Ma Elena	CÉDULA
		38 Cantú Segovia Eloy	ASISTENCIA

39 Carbajal Hernández Juan Manuel	ASISTENCIA	95 González Valdez Marco Antonio	ASISTENCIA
40 Cárdenas del Avellano Enrique	ASISTENCIA	96 González Vargas Francisco	ASISTENCIA
41 Carreño Mijares Angelina	ASISTENCIA	97 González Martínez Olivares Irazema	ASISTENCIA
42 Carreón Cervantes Verónica	ASISTENCIA	98 Grajales Palacios Francisco	ASISTENCIA
43 Castillo Rodríguez Minerva	ASISTENCIA	99 Gualito Castañeda Rosalba	ASISTENCIA
44 Castillo Valdez Benjamin	ASISTENCIA	100 Guerra Garza Abel	ASISTENCIA
45 Córdova Díaz Luis Armando	ASISTENCIA	101 Guerrero López Judit Magdalena	ASISTENCIA
46 Córdova Morán Frine Soraya	CÉDULA	102 Guevara González Javier Filiberto	ASISTENCIA
47 Corona Nakamura Maria del Rocío	ASISTENCIA	103 Gurrión Matias Samuel	ASISTENCIA
48 Corrales Corrales Francisca Elena	CÉDULA	104 Gutiérrez Álvarez Harvey	ASISTENCIA
49 Cruz Morales Maricruz	ASISTENCIA	105 Gutiérrez De la Garza Héctor Humberto	ASISTENCIA
50 Curi Naime Alberto	ASISTENCIA	106 Gutiérrez Manrique Martha	ASISTENCIA
51 Charleston Hernández Fernando	CÉDULA	107 Hernández Burgos Gaudencio	ASISTENCIA
52 Chávez Dávalos Sergio Armando	CÉDULA	108 Hernández González Noé	CÉDULA
53 De la Cruz Requena Rosalba	CÉDULA	109 Hernández Iñiguez Adriana	ASISTENCIA
54 De las Fuentes Hernández Fernando Donato	ASISTENCIA	110 Hernández Morales Mirna Esmeralda	ASISTENCIA
55 Del Angel Acosta Jorge	ASISTENCIA	111 Hernández Tapia Gerardo Xavier	ASISTENCIA
56 Del Bosque Márquez Juan Isidro	ASISTENCIA	112 Herrera Delgado Jorge (Deceso)	PERMISO
57 Del Moral Vela Paulina Alejandra	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
58 Delgadillo González Claudia	ASISTENCIA	113 Huerta Rea María de Jesús	ASISTENCIA
59 Díaz Athié Antonio De Jesús	PERMISO	114 Inzunza Montoya Alfonso	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	115 Juan Marcos Issa Salomón	PERMISO
60 Díaz Palacios Victor Emanuel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
61 Doger Guerrero José Enrique	PERMISO	116 King De la Rosa Raymundo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	117 Liceaga Arteaga Gerardo Francisco	ASISTENCIA
62 Domínguez Zepeda Pedro Ignacio	ASISTENCIA	118 López Alvarado Jaime Chris	ASISTENCIA
63 Duarte Murillo José Ignacio	ASISTENCIA	119 López Landero Tomás	ASISTENCIA
64 Escajeda Jiménez José Rubén	ASISTENCIA	120 López Segura María Carmen	PERMISO
65 Félix Chávez Faustino	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
66 Fernández Clamont Francisco Javier	ASISTENCIA	121 López Zavala Javier	ASISTENCIA
67 Flemate Ramírez Julio César	ASISTENCIA	122 Macías Sandoval Raúl	ASISTENCIA
68 Flores Gómez José Luis Cruz	ASISTENCIA	123 Madrid Tovilla Areli	CÉDULA
69 Flores Méndez José Luis	ASISTENCIA	124 Magaña Zepeda María Angélica	ASISTENCIA
70 Flores Sandoval Patricio	ASISTENCIA	125 Maldonado Hernández Fernando Alfredo	ASISTENCIA
71 Flores Treviño María de Lourdes	ASISTENCIA	126 Márquez Martínez José Luis	ASISTENCIA
72 Fuentes Téllez Adriana	ASISTENCIA	127 Márquez Velasco Silvia	ASISTENCIA
73 Funes Velázquez Erika Yolanda	ASISTENCIA	128 Martínez Cárdenas Esther Angélica	ASISTENCIA
74 Galindo Quiñones Heriberto Manuel	ASISTENCIA	129 Medina Fierro Ricardo	ASISTENCIA
75 Galván Villanueva Raúl Santos	ASISTENCIA	130 Mejía García Leticia	ASISTENCIA
76 Gamboa Song Lizbeth Loy	ASISTENCIA	131 Mendoza Curiel Ma Leticia	ASISTENCIA
77 Garay Cabada Marina	ASISTENCIA	132 Mendoza Garza Jorge	ASISTENCIA
78 García Fernández María de las Nieves	CÉDULA	133 Mercado Gallegos Sonia Catalina	ASISTENCIA
79 García García Héctor	CÉDULA	134 Mestas Gallardo Ignacio	ASISTENCIA
80 García Hernández Josefina	ASISTENCIA	135 Miranda Munive Emilse	ASISTENCIA
81 García Olmedo María del Rocío	ASISTENCIA	136 Montano Guzmán José Alejandro	ASISTENCIA
82 García de la Cadena Romero María del Carmen	ASISTENCIA	137 Montes Alvarado Abraham	ASISTENCIA
83 Garza Moreno María Esther	ASISTENCIA	138 Morales Flores Jesús	PERMISO
84 Gauna Ruíz de León Celia Isabel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
85 Gómez Carmona Blanca Estela	CÉDULA	139 Moreno Árcega José Isidro	ASISTENCIA
86 Gómez Gómez Luis	PERMISO	140 Moreno Cárdenas Rafael Alejandro	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
87 Gómez Gómez Pedro	JUSTIFICADA	141 Moreno Montoya J. Pilar	PERMISO
88 Gómez Olguín Roy Argel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
89 Gómez Tueme Amira Gricelda	ASISTENCIA	142 Muñiz Martínez Dulce María	ASISTENCIA
90 González Cruz Cristina	ASISTENCIA	143 Muñoz Kapamas Felipe de Jesús	ASISTENCIA
91 González Domínguez Isela	ASISTENCIA	144 Murguía Lardizabal Luis Alfredo	ASISTENCIA
92 González Farias Eligio Cuitláhuac	PERMISO	145 Nava Gómez José Everardo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
93 González Gómez Cecilia	CÉDULA	146 Navarrete Vital Ma. Concepción	PERMISO
94 González Resendiz Rafael	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA

147 Navarro De Alba César Reynaldo	ASISTENCIA	200 Vásquez Villanueva Martín de Jesús	PERMISO
148 Niaves López Osiel Omar	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
149 Núñez Sánchez Gloria Elizabeth	ASISTENCIA	201 Vázquez Saut Regina	ASISTENCIA
150 Ochoa Gallegos Williams Oswaldo	ASISTENCIA	202 Vela Reyes Marco Alonso	ASISTENCIA
151 Ochoa González Arnoldo	ASISTENCIA	203 Velasco Orozco Víctor Hugo	CÉDULA
152 Olvera Correa Luis	ASISTENCIA	204 Velázquez Díaz María Guadalupe	ASISTENCIA
153 Ordaz Martínez María del Carmen	ASISTENCIA	205 Velázquez López Mirna	ASISTENCIA
154 Ortega Pacheco Guadalupe del Socorro	ASISTENCIA	206 Velázquez Ramírez Diana Karina	ASISTENCIA
155 Ortiz García Salvador	CÉDULA	207 Velázquez Sánchez Maricela	CÉDULA
156 Pacheco Rodríguez Ricardo Fidel	ASISTENCIA	208 Villaseñor Gudiño Blanca Ma.	ASISTENCIA
157 Padilla Fierro Roman Alfredo	ASISTENCIA	209 Villaseñor Vargas María de la Paloma	PERMISO
158 Padilla Navarro Cesario	CÉDULA		MESA DIRECTIVA
159 Pazzi Maza Zita Beatriz	ASISTENCIA	210 Vitela Rodríguez Alma Marina	ASISTENCIA
160 Peña Recio Patricia Guadalupe	ASISTENCIA	211 Zacarías Capuchino Dario	ASISTENCIA
161 Pérez Anzueto Hugo Mauricio	ASISTENCIA	212 Zamora Morales Fernando	ASISTENCIA
162 Pérez de Alba José Noel	ASISTENCIA	213 Zepeda González Francisco Alberto	PERMISO
163 Pérez Escalante Elvia María	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
164 Ponce Orozco Norma	ASISTENCIA		
165 Quian Alcocer Eduardo Roman	ASISTENCIA	Asistencias: 161	
166 Quintana León Socorro de la Luz	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 21	
167 Quiñones Canales Lourdes Eulalia	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 1	
168 Rangel Espinosa José	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 29	
169 Rangel Segovia Alejandro	PERMISO	Inasistencias justificadas: 1	
	MESA DIRECTIVA	Inasistencias: 0	
170 Rellstab Carreto Tanya	ASISTENCIA	No presentes en la mitad de las votaciones: 0	
171 Retamoza Vega Patricia Elena	ASISTENCIA	Total diputados: 213	
172 Robles Aguirre Mayra Karina	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
173 Rocha Piedra Juan Manuel	ASISTENCIA		
174 Rodríguez Calderón José Alberto	ASISTENCIA		
175 Rojo García de Alba José Antonio	CÉDULA		
176 Román Bojórquez Jesús Tolentino	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
177 Romero Valencia Salvador	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
178 Rubio Lara Blas Ramón	ASISTENCIA		
179 Ruíz Arriaga Genaro	ASISTENCIA		
180 Ruíz Gutiérrez Adán David	ASISTENCIA		
181 Ruíz Moronatti Roberto	ASISTENCIA		
182 Ruíz Sandoval Cristina	ASISTENCIA		
183 Sahui Rivero Mauricio	ASISTENCIA		
184 Salgado Delgado Fernando	ASISTENCIA		
185 Salgado Peña Abel Octavio	ASISTENCIA		
186 Sámano Peralta Miguel	ASISTENCIA		
187 Sánchez Cruz Leopoldo	ASISTENCIA		
188 Sánchez Romero Carlos	ASISTENCIA		
189 Sánchez Santiago María Guadalupe	ASISTENCIA		
190 Schroeder Verdugo María Fernanda	CÉDULA		
191 Sosa Altamira William Renan	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
192 Terán Guevara María Rebeca	ASISTENCIA		
193 Terán Juárez Jorge	ASISTENCIA		
194 Treviño Cantú Javier	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
195 Treviño Villarreal Pedro Pablo	ASISTENCIA		
196 Ugalde Alegría Aurora Denisse	ASISTENCIA		
197 Valanci Buzali Simón	ASISTENCIA		
198 Valdés Palazuelos Jesús Antonio	ASISTENCIA		
199 Vargas Vargas Laura Guadalupe	ASISTENCIA		

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

1 Acosta Croda Rafael	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
2 Adame Alemán Juan Pablo	ASISTENCIA
3 Aguilar Rodríguez Aurora de la Luz	ASISTENCIA
4 Aguilar Vega Marcos	ASISTENCIA
5 Almaguer Torres Felipe de Jesús	CÉDULA
6 Alonso Morelli Humberto	ASISTENCIA
7 Álvarez Tovar Martha Berenice	ASISTENCIA
8 Anaya Llamas José Guillermo	ASISTENCIA
9 Angulo Parra Carlos Fernando	ASISTENCIA
10 Aquino Calvo Juan Jesús	ASISTENCIA
11 Argüelles Loya Consuelo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
12 Azuara Zúñiga Xavier	ASISTENCIA
13 Botello Montes José Alfredo	ASISTENCIA
14 Bueno Torio Juan	ASISTENCIA
15 Cáceres de la Fuente Juan Francisco	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
16 Camarillo Ortega Rubén	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
17 Cárdenas Guízar Gabriel de Jesús	ASISTENCIA
18 Carreño Muro Genaro	ASISTENCIA
19 Castaños Valenzuela Carlos Humberto	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
20 Coronado Quintanilla Alberto	ASISTENCIA
21 Cortázar Lara Gerardo Maximiliano	ASISTENCIA
22 Cortés Berumen Isaías	PERMISO
	MESA DIRECTIVA

23 Cruz Mendoza Eufrosina	PERMISO	67 Orta Coronado Marcelina	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
24 Chan Lugo Sergio Augusto	ASISTENCIA	68 Ortiz Mantilla María Isabel	ASISTENCIA
25 Dávila Delgado Mario Alberto	ASISTENCIA	69 Othon Zayas Máximo	PERMISO
26 de la Rosa Anaya Andrés	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
27 De la Rosa Escalante Arturo	PERMISO	70 Oviedo Herrera J. Jesús	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	71 Pacheco Díaz Germán	PERMISO
28 De León Pérez María Eugenia	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
29 Díaz Trujillo Alberto	ASISTENCIA	72 Pantoja Hernández Leslie	PERMISO
30 Dorador Pérez Gavilán Rodolfo	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	73 Paz Alonzo Raúl	PERMISO
31 Flores Flores Enrique Alejandro	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	74 Pedraza Aguilera Flor de María	ASISTENCIA
32 Fuentes Solís Víctor Oswaldo	PERMISO	75 Pelayo Covarrubias Francisco	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
33 Galindo Delgado David Cuauhtémoc	ASISTENCIA	76 Peña Avilés Gerardo	PERMISO
34 García González Carlos Alberto	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	77 Pérez Camarena Carmen Lucia	ASISTENCIA
35 García Ramírez José Guadalupe	PERMISO	78 Prieto Herrera Humberto Armando	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	79 Quintana Salinas Esther	PERMISO
36 García Rojas Mariana Dunyaska	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	80 Ramírez Diez Gutiérrez María Concepción	ASISTENCIA
37 Gastélum Buenrostro Juan Manuel	PERMISO	81 Ramírez Romero Luis Miguel	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
38 Gómez Ramírez Raúl	ASISTENCIA	82 Reina Lizárraga José Enrique	ASISTENCIA
39 González Carrillo Adriana	ASISTENCIA	83 Reza Gallegos Rocío Esmeralda	ASISTENCIA
40 González Manríquez Víctor Rafael	ASISTENCIA	84 Ricalde Magaña Alicia Concepción	ASISTENCIA
41 González Morfín José	ASISTENCIA	85 Rivadeneyra Hernández Alfredo	ASISTENCIA
42 González Serna José Ángel	ASISTENCIA	86 Rivera Villanueva Erick Marte	PERMISO
43 Gordillo Castillo Néstor Octavio	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
44 Guzmán Cervantes Carlos Bernardo	PERMISO	87 Robledo Leal Ernesto Alfonso	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	88 Rodríguez Doval Fernando	ASISTENCIA
45 Heredia Lizárraga Martín Alonso	PERMISO	89 Rodríguez Vallejo Diego Sinhue	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	90 Romero Sevilla Leonor	ASISTENCIA
46 Jiménez Castillo Blanca	ASISTENCIA	91 Rosiñol Abreu Jorge	ASISTENCIA
47 Jiménez Cerrillo Raquel	ASISTENCIA	92 Sada Pérez Verónica	ASISTENCIA
48 Jiménez Esquivel María Teresa	ASISTENCIA	93 Saldaña Hernández Margarita	ASISTENCIA
49 Labastida Sotelo Karina	ASISTENCIA	94 Salinas Garza José Arturo	ASISTENCIA
50 Larrazabal Bretón Fernando Alejandro	ASISTENCIA	95 Salinas Mendiola Glafiro	ASISTENCIA
51 Licea González Margarita	PERMISO	96 Sampayo Ortíz Ramón Antonio	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	97 Sánchez Ruiz Mario	PERMISO
52 López Birlain Ana Paola	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
53 López Cisneros José Martín	ASISTENCIA	98 Serralde Martínez Víctor	ASISTENCIA
54 López Landero Leticia	PERMISO	99 Sosa Govea Martha Leticia	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	100 Sotomayor Chávez Jorge Francisco	ASISTENCIA
55 López López Raudel	ASISTENCIA	101 Torres Cofiño Marcelo de Jesús	ASISTENCIA
56 López Noriega Alejandra	PERMISO	102 Trejo Reyes José Isabel	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	103 Urciel Castañeda María Celia	ASISTENCIA
57 Lorenzini Rangel Julio Cesar	ASISTENCIA	104 Uribe Padilla Juan Carlos	ASISTENCIA
58 Lugo Barriga Patricia	ASISTENCIA	105 Valladares Couoh Cinthya Noemí	ASISTENCIA
59 Llanas Alba José Alejandro	ASISTENCIA	106 Vargas Martín del Campo Elizabeth	PERMISO
60 Micalco Méndez Rafael Alejandro	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
61 Mondragón González Ma. Guadalupe	ASISTENCIA	107 Villalobos Seáñez Jorge Iván	PERMISO
62 Morgan Navarrete Tania Margarita	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	108 Villarreal García Luis Alberto	PERMISO
63 Muñoz Márquez Juan Carlos	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
64 Neblina Vega Heberto	ASISTENCIA	109 Villarreal García Ricardo	PERMISO
65 Niño de Rivera Vela Homero Ricardo	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	110 Yamamoto Cázares Beatriz Eugenia	ASISTENCIA
66 Oliveros Usabiaga José Luis	ASISTENCIA	111 Yáñez Robles Elizabeth Oswelia	ASISTENCIA

112 Zamora García Alfredo  
113 Zavala Peniche María Beatriz  
114 Zepeda Vidales Damián

ASISTENCIA  
ASISTENCIA  
ASISTENCIA

30 Cuevas Mena Mario Alejandro

PERMISO

31 de Jesús Alejandro Carlos

MESA DIRECTIVA  
PERMISO

32 de la Rosa Peláez Sebastián Alfonso

MESA DIRECTIVA  
PERMISO

33 de la Vega Membrillo Jorge Federico

MESA DIRECTIVA  
ASISTENCIA

34 Diego Cruz Eva

ASISTENCIA

35 Duarte Ortuño Catalino

PERMISO  
MESA DIRECTIVA

36 Espinosa Cházaro Luis Ángel Xariel

ASISTENCIA

37 Esquivel Zalpa José Luis

PERMISO  
MESA DIRECTIVA

38 Flores Aguayo Uriel

PERMISO  
MESA DIRECTIVA

39 Flores Salazar Guadalupe Socorro

PERMISO  
MESA DIRECTIVA

40 Fócil Pérez Juan Manuel

PERMISO  
MESA DIRECTIVA

41 García Conejo Antonio

ASISTENCIA

42 García Medina Amalia Dolores

PERMISO

43 García Reyes Verónica

MESA DIRECTIVA  
PERMISO

44 Garza Ruvalcaba Marcelo

MESA DIRECTIVA  
PERMISO

45 Gaudiano Roviroso Gerardo

ASISTENCIA

46 González Bautista Valentín

ASISTENCIA

47 González Magallanes Alfa Eliana

ASISTENCIA

48 Guzmán Díaz Delfina Elizabeth

PERMISO  
MESA DIRECTIVA

49 Jardines Fraire Jhonatan

ASISTENCIA

50 Jarquín Hugo

PERMISO  
MESA DIRECTIVA

51 Juárez Piña Verónica Beatriz

ASISTENCIA

52 León Mendivil José Antonio

PERMISO  
MESA DIRECTIVA

53 León Montero Sarai Larisa

ASISTENCIA

54 López González Roberto

PERMISO  
MESA DIRECTIVA

55 López Rosado Roberto

PERMISO  
MESA DIRECTIVA

56 López Suárez Roberto

ASISTENCIA

57 Luna Porquillo Roxana

ASISTENCIA

58 Maldonado Salgado José Valentín

CÉDULA

59 Manriquez González Victor Manuel

CÉDULA

60 Martínez Rojas Andrés Eloy

PERMISO  
MESA DIRECTIVA

61 Medina Filigrana Marcos Rosendo

ASISTENCIA

62 Mejía Guardado Julisa

ASISTENCIA

63 Méndez Martínez Mario Rafael

PERMISO  
MESA DIRECTIVA

64 Merlín García María del Rosario

PERMISO  
MESA DIRECTIVA

65 Micher Camarena Martha Lucía

ASISTENCIA

66 Miranda Salgado Marino

PERMISO  
MESA DIRECTIVA

67 Moctezuma Oviedo María Guadalupe

PERMISO  
MESA DIRECTIVA

Asistencias: 76

Asistencias por cédula: 1

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 37

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 114

### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Águila Torres Claudia Elena

ASISTENCIA

2 Alavez Ruiz Aleida

ASISTENCIA

3 Algreto Jaramillo Edilberto

ASISTENCIA

4 Alonso Raya Agustín Miguel

ASISTENCIA

5 Amaya Reyes María de Lourdes

CÉDULA

6 Antonio Altamirano Carol

PERMISO

MESA DIRECTIVA

7 Arias Pallares Luis Manuel

PERMISO

MESA DIRECTIVA

8 Aureoles Conejo Silvano

ASISTENCIA

9 Ávila Pérez José Ángel

ASISTENCIA

10 Barrios Gómez Segués Agustín

PERMISO

MESA DIRECTIVA

11 Bautista Bravo Alliet Mariana

PERMISO

MESA DIRECTIVA

12 Bautista Cuevas Gloria

ASISTENCIA

13 Bautista López Victor Manuel

ASISTENCIA

14 Belaunzarán Méndez Fernando

ASISTENCIA

15 Blanco Deaquino Silvano

PERMISO

MESA DIRECTIVA

16 Bojórquez Javier Claudia Elizabeth

PERMISO

MESA DIRECTIVA

17 Bonilla Jaime Juana

ASISTENCIA

18 Borges Pasos Teresita de Jesús

PERMISO

MESA DIRECTIVA

19 Brito Lara Tomás

PERMISO

MESA DIRECTIVA

20 Carbajal González Alejandro

ASISTENCIA

21 Carpinteyro Calderón Purificación

ASISTENCIA

22 Carrillo Huerta Mario Miguel

ASISTENCIA

23 Cedillo Hernández Angel

PERMISO

MESA DIRECTIVA

24 Ceseñas Chapa María del Socorro

PERMISO

MESA DIRECTIVA

25 Contreras Ceballos Armando

PERMISO

MESA DIRECTIVA

26 Copete Zapot Yazmin de los Ángeles

PERMISO

MESA DIRECTIVA

27 Correa Acevedo Abraham

PERMISO

MESA DIRECTIVA

28 Cruz Ramírez Arturo

ASISTENCIA

29 Cuéllar Reyes Fernando

ASISTENCIA

68 Mojica Morga Teresa de Jesús  
 69 Montalvo Hernández Ramón  
 70 Morales López Carlos Augusto  
 71 Morales Vargas Trinidad Secundino  
 72 Moreno Rivera Israel  
 73 Moreno Rivera Julio César  
 74 Mota Ocampo Gisela Raquel  
 75 Muñoz Soria José Luis  
 76 Nájera Medina Víctor Reymundo  
 77 Navarrete Contreras Joaquina  
 78 Nolasco Ramírez Yesenia  
 79 Orihuela García Javier  
 80 Porras Pérez Pedro  
 81 Portillo Martínez Vicario  
 82 Posadas Hernández Domitilo  
 83 Quiroga Anguiano Karen  
 84 Reyes Gámiz Roberto Carlos  
 85 Reyes Montiel Carla Guadalupe  
 86 Rodríguez Montero Francisco Tomás  
 87 Rosas Montero Lizbeth Eugenia  
 88 Salazar Trejo Jessica  
 89 Saldaña Fraire Graciela  
 90 Salgado Parra Jorge  
 91 Salinas Narváez Javier  
 92 Salinas Pérez Josefina  
 93 Sánchez Camacho Alejandro  
 94 Sánchez Torres Guillermo  
 95 Sansores Sastré Antonio  
 96 Serrano Toledo Rosendo  
 97 Tapia Fonllem Margarita Elena  
 98 Tovar Aragón Crystal  
 99 Valles Sampedro Lorenia Iveth  
 100 Vega Vázquez José Humberto  
 101 Zárate Salgado Fernando

PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 ASISTENCIA  
 PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 ASISTENCIA  
 CÉDULA  
 CÉDULA  
 PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 ASISTENCIA  
 PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 CÉDULA  
 PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 ASISTENCIA  
 CÉDULA  
 ASISTENCIA  
 PERMISO  
 MESA DIRECTIVA

Asistencias: 46  
 Asistencias por cédula: 7  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 48  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 0  
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0  
 Total diputados: 101

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

1 Acosta Montoya Rubén ASISTENCIA  
 2 Astudillo Suárez Ricardo ASISTENCIA  
 3 Aubry De Castro Palomino Enrique CÉDULA  
 4 Camarena García Felipe Arturo ASISTENCIA  
 5 Castellanos Mijares Carlos Octavio ASISTENCIA  
 6 Cuéllar Steffan Antonio PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 7 Escobar y Vega Arturo ASISTENCIA  
 8 García de la Fuente Mónica ASISTENCIA  
 9 Garza Cadena Ana Lilia ASISTENCIA  
 10 González Luna Bueno Federico José ASISTENCIA  
 11 Guillén Guillén Mario Francisco ASISTENCIA  
 12 López Moreno Lourdes Adriana CÉDULA  
 13 Martel Cantú Laura Ximena ASISTENCIA  
 14 Medrano Galindo Gabriela PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 15 Narcia Alvarez Héctor PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 16 Núñez Aguilar Ernesto ASISTENCIA  
 17 Ochoa López Nabor PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 18 Orozco Gómez Javier ASISTENCIA  
 19 Padilla Ramos Carla Alicia ASISTENCIA  
 20 Pariente Gavito María del Rosario de Fátima ASISTENCIA  
 21 Pérez Hernández Rosa Elba CÉDULA  
 22 Pérez Tejada Padilla David ASISTENCIA  
 23 Romo Fonseca Bárbara Gabriela ASISTENCIA  
 24 Torres Mercado Tomás ASISTENCIA  
 25 Villafuerte Trujillo Amílcar Augusto PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 26 Vital Vera Martha Edith ASISTENCIA  
 27 Zavaleta Salgado Ruth ASISTENCIA

Asistencias: 19  
 Asistencias por cédula: 3  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 5  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 0  
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0  
 Total diputados: 27

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Alcalde Luján Luisa María PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 2 Córdova Bernal Martha Beatriz ASISTENCIA  
 3 Coronato Rodríguez José Francisco ASISTENCIA  
 4 Chávez Contreras Rodrigo ASISTENCIA  
 5 Durazo Montaña Francisco Alfonso CÉDULA  
 6 Gómez Pozos Merilyn ASISTENCIA  
 7 Huidobro González Zuleyma ASISTENCIA  
 8 Hurtado Gallegos José Antonio PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 9 Jorrín Lozano Víctor Manuel PERMISO  
 MESA DIRECTIVA

